

BOLETÍN ESTADÍSTICO



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

5TA
EDICIÓN
SET. 2022

Título: Boletín Estadístico ONP

Autor: Oficina de Normalización Previsional

Editado por:

Oficina de Normalización Previsional

Jr. Bolivia N.º 109 ,Cercado de Lima, Lima, Perú

5ta. edición – marzo 2023

Depósito Legal N° 2022-02000

FUNCIONARIOS DE LA ONP

Victorhugo Montoya Chávez

Jefe

Mirtha Rázuri Alpiste

Gerente General

Hillman Farfán Ruiz

Director General de la Oficina de Planeamiento,
Presupuesto y Evaluación de la Gestión

COMITÉ EDITORIAL

Nicke Omar Flores Buendía
Edith Maribel Toledo Calderon
Daniel Enrique Hernández Leguía
Julio Grissom Avila Tamara
Jhony Alcántara Cuzco
Rossela Isabel Mansilla Farfán
David Junior Cóndor Ricaldi

CORRECCIÓN DE ESTILO

Sthefany Quintana Morales

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Luis Alberto Silva Rodríguez

CONTENIDO

CAPÍTULO 1	10
BONO DEMOGRÁFICO Y ENVEJECIMIENTO EN EL PERÚ	11
1.1 Transición demográfica y bono.....	12
1.2 Crecimiento económico asociado al concepto de bono demográfico.....	15
1.3 Impacto del Bono Demográfico en pensiones	16
1.4 Conclusiones y Recomendaciones	17
CAPÍTULO 2	18
RESULTADOS PREVISIONALES	19
2.1 Regímenes previsionales administrados por la ONP.....	20
2.1.1 Sistema nacional de pensiones (Régimen 19990)	23
2.1.2 Régimen pesqueros (regímenes 30003)	43
2.1.3 Regímenes 20530 y otros	52
2.2 Regímenes previsionales administrados por la ONP	62
2.2.1 Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).....	62
2.2.2 Seguro por accidentes de trabajo de personas obreras (régimen 18846)	77
2.3 Trasladas y trasladados	85
2.3.1 Bonos de reconocimiento	85
2.3.2 Bonos y pensiones complementarias	85
2.3.2.1 Bonos complementarios	85
2.3.2.2 Pensiones complementarias	87

PRESENTACIÓN

La Oficina de Normalización Previsional (ONP), entidad pública líder en materia previsional, tiene como rol central brindar un servicio de calidad con relación a la administración de los distintos regímenes y seguros previsionales bajo su competencia, teniendo como eje principal facilitar el acceso a pensiones.

Como entidad pública que se debe al ciudadano, la ONP tiene el compromiso de difundir sus quehaceres en aras de la transparencia, a fin de impulsar una oportuna toma de decisiones de los actores del Estado. Ello, además de facilitar el desarrollo de documentos de investigación a la comunidad académica, instituciones especializadas y público interesado en general. En este contexto, la Entidad encarga al área de Estudios Económicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (OPG), la elaboración y publicación de estadísticas especializadas en materia previsional con la finalidad de contribuir a la generación de conocimiento al respecto.

En esta quinta edición del Boletín Estadístico de la ONP, correspondiente al tercer trimestre de 2022, se analizarán los principales puntos referentes a las funciones de la institución divididos en dos grandes grupos: los regímenes previsionales administrados por la ONP y los seguros previsionales que tiene bajo su cargo. Así, las estadísticas desarrolladas incluyen la revisión de la evolución cuantitativa reciente de sus aseguradas y asegurados, pensionistas y personas beneficiarias; teniendo en cuenta su componente etario, sexo, distribución geográfica, rango de ingresos económicos, entre otros. Asimismo, como parte del capítulo especial que se desarrolla en cada publicación, en esta ocasión se aborda el tema del Bono Demográfico, definido como el período en el cual la tasa de fertilidad disminuye de forma permanente durante varios años, ocasionando que la distribución por edad cambie de una estructura joven a una dominada por jóvenes adultos en edad de trabajar; generando oportunidades para un mayor crecimiento económico y reducción de la pobreza.

ABREVIATURAS

AFP

Administradoras de Fondos de Pensiones

FCR

Fondo Consolidado de Reservas Previsionales

Régimen 19990

Sistema Nacional de Pensiones

Regímenes 30003

Regímenes Pesqueros

REP

Régimen Especial de Pensiones para los Trabajadores Pesqueros

ONP

Oficina de Normalización Previsional

SPP

Sistema Privado de Pensiones

SCTR

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

TDEP

Régimen de Transferencia Directa al Expescador

GLOSARIO

- a. Afiliada o afiliado de los Regímenes Pesqueros: persona que desarrolla actividades relacionadas a la pesca y se encuentra incorporada a los Regímenes 30003.
- b. Afiliada o afiliado del Sistema Nacional de Pensiones: es la persona asegurada que, durante su tiempo de vida activa, bajo relación de dependencia o en forma independiente, realiza aportes al Régimen 19990 para que, posteriormente, pueda ser objeto de prestaciones previsionales.
- c. Afiliadas obligatorias o afiliados obligatorios: son las personas aseguradas que optan por el Régimen 19990 al iniciar su vida laboral de dependencia y no se encuentran afiliadas o afiliados al Sistema Privado de Pensiones. Se considera, asimismo, a quienes retornaron al Régimen 19990, conforme a la normativa establecida para tal fin.
- d. Afiliadas facultativas o afiliados facultativos: son las personas aseguradas que optan por el Régimen 19990 sin tener una relación de dependencia laboral (sin empleadora o empleador) y no se encuentran afiliadas o afiliados al Sistema Privado de Pensiones.
- e. Aporte: es el pago que realiza la persona asegurada del Régimen 19990 o de los Regímenes 30003 (incluye a la trabajadora pesquera o trabajador pesquero y a la armadora o al armador en el caso del REP); con independencia de la forma en que se incorpora, con el propósito de obtener una pensión en el futuro.
- f. Asegurada o asegurado del Sistema Nacional de Pensiones: es la persona que participa del sistema. Sus categorías son afiliada o afiliado al Régimen 19990, pensionista del Régimen 19990, beneficiaria o beneficiario del Régimen 19990 y trasladada o trasladado del Régimen 19990.
- g. Beneficiaria o beneficiario del Sistema Nacional de Pensiones: es la persona asegurada al Régimen 19990 que recibe las prestaciones previsionales que brinda el sistema por derecho derivado.
- h. Bonos de reconocimiento: son beneficios que tienen como finalidad reconocer los aportes realizados por trabajadoras y trabajadores que han migrado hacia el Sistema Privado de Pensiones. Son emitidos por el Estado y su cuantía está en función a los meses de aportes realizados en el Régimen 19990, los mismos que son redimibles a la edad de jubilación. Existen cuatro tipos de bonos de reconocimiento: (a) bono 1992, (b) bono 1996, (c) bono 2001 y (d) bono 20530.

- i. Bonos complementarios: son beneficios que el Estado otorga a las personas afiliadas del Sistema Privado de Pensiones, que en algún momento estuvieron afiliadas al Régimen 19990. Su objetivo es equiparar las ventajas económicas que podrían haber percibido las personas de haber permanecido en el Régimen 19990.
- j. Fondo Consolidado de Reservas Previsionales: fondo que tiene como finalidad respaldar las obligaciones de los regímenes pensionarios a cargo de la Oficina de Normalización Previsional.
- k. Pensiones complementarias: son beneficios que el Estado otorga a las y los pensionistas del Sistema Privado de Pensiones, con la finalidad de que el monto que perciben como pensión no sea menor al monto de la pensión que le hubiera correspondido recibir si hubiera permanecido afiliada o afiliado al Régimen 19990.
- l. Pensionista del Sistema Nacional de Pensiones: es la persona asegurada que, por derecho propio, recibe las prestaciones previsionales que brinda el Régimen 19990.
- m. Pensionista proporcional del Sistema Nacional de Pensiones: es la persona asegurada por derecho propio, que recibe prestación previsional en aplicación de la Ley N° 31301, ley que flexibilizó el requisito de años de aportes para acceder a una pensión en el Régimen 19990.
- n. Pensionista de otros regímenes: persona perteneciente a un régimen previsional administrado por la Oficina de Normalización Previsional, que ha adquirido el derecho a percibir una prestación económica de derecho propio o derecho derivado. Para efectos del presente boletín, se refiere a la y el pensionista de todos los regímenes administrados por la Oficina de Normalización Previsional, a excepción del Régimen 19990.
- o. Prestación derivada del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: retribución económica que brinda la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, que comprende el pago por concepto de pensiones de invalidez o indemnización, reembolso por gastos de sepelio, pensiones de sobrevivencia a las personas beneficiarias de la asegurada o el asegurado con derecho a recibir este beneficio. Comprende los casos tanto de siniestros liquidados como pendientes, también incluye los casos de Cobertura Supletoria.
- p. Recaudación de aportes: pago de los aportes de las personas afiliadas al Régimen 19990 o a los Regímenes 30003.
- q. Trasladas y trasladados del Sistema Nacional de Pensiones: son aquellas personas aseguradas que en su momento fueron afiliadas al Régimen 19990 y posteriormente se afiliaron al Sistema Privado de Pensiones y que reciben un beneficio a cargo del Régimen 19990.
- r. Regímenes 30003: engloba el Régimen de Transferencia Directa al Expescador (TDEP) y el Régimen Especial de Pensiones para los Trabajadores Pesqueros (REP)

C1

CAPÍTULO 1

BONO DEMOGRÁFICO Y
ENVEJECIMIENTO EN EL
PERÚ

1. BONO DEMOGRÁFICO Y ENVEJECIMIENTO EN EL PERÚ

INTRODUCCIÓN



El impacto de los cambios poblacionales en el crecimiento económico ha sido abordado por la literatura económica muy tempranamente (el primer antecedente se remonta a Malthus¹), existiendo, en la actualidad, una amplia gama de artículos académicos e investigaciones sobre la relación entre crecimiento de la población y crecimiento económico.

A mediados del siglo XX resurge el debate sobre la relación entre crecimiento poblacional y crecimiento económico. El modelo de crecimiento económico exógeno de Solow-Swan plantea que mayores tasas de natalidad generan empobrecimiento, ya que contrarresta los efectos del progreso tecnológico y la acumulación de capital.

En las últimas décadas, muchos documentos de investigación comienzan a incorporar no solo el tamaño de la población, sino también el papel de las variables demográficas en el crecimiento económico, tales como la cantidad de hijos y el grado de inversión en su respectiva formación académica.

Estos trabajos se enmarcan en el estudio de la transición demográfica, proceso caracterizado por una caída de la fecundidad y un aumento de la esperanza de vida.

¹ Economista inglés Thomas Robert Malthus, quien publicó (en 1798) el documento "An essay on the principle of population".

1.1 Transición demográfica y bono

El concepto de bono demográfico fue acuñado por el economista y demógrafo David Bloom de la Universidad de Harvard, haciendo notar la oportunidad de generar crecimiento económico basado en el cambio de composición etaria de la población de un país, ello debido a reducciones continuas y sostenidas de la fecundidad.

Luego de varias décadas de persistentes bajas tasas de fecundidad, se produce el envejecimiento de una población y, en consecuencia, un crecimiento de la razón de dependencia pensionaria.

$$\text{Razón de Dependencia} = \frac{\text{Población}_{0-14 \text{ años}} + \text{Población}_{\text{Mas de 64 años}}}{\text{Población}_{15-64 \text{ años}}}$$

En ese sentido, el Bono Demográfico puede entenderse como los beneficios económicos que se derivan de un cambio demográfico en la población de un país, apreciados a nivel individual como a nivel de sociedad, en aspectos tales como:

- Aumentos de los niveles de vida.
- Oportunidades de mayores ingresos para las personas.
- Mayores niveles de consumo.
- Mayores ahorros e inversiones.
- Mayores posibilidades para que un país tenga una fuerza de trabajo más productiva que conduzca a mayores niveles de crecimiento económico.

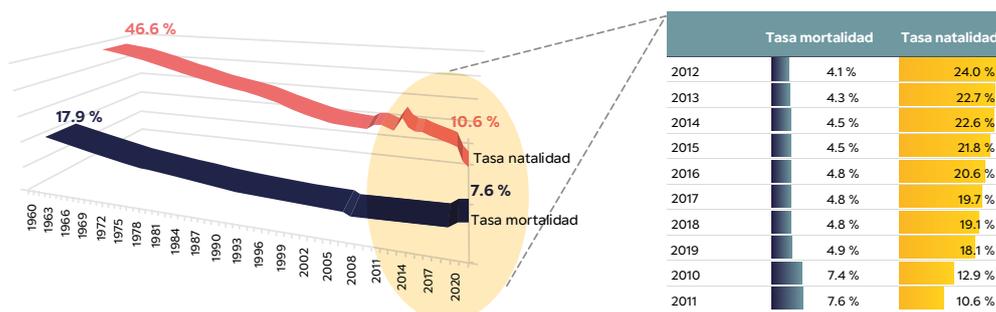
Según González y Bucheli (2014)², un incremento en la proporción de personas en edad de trabajar en una población puede crear oportunidades (ventana demográfica) para mejorar las condiciones económicas y sociales de un país.

Aquellos países que ingresan en esta oportunidad temporal denominada ventana demográfica tienen una razón de dependencia pequeña y, por lo tanto, un potencial en términos poblacionales para un crecimiento económico sostenido.

Para el caso peruano, en el período comprendido entre el 2012 y 2021, el Gráfico 1 muestra una tendencia decreciente en la tasa de natalidad, lo que provoca un incremento relativo de la población en edad de trabajar. En tanto, la tasa de mortalidad (sin considerar el tramo temporal de crisis sanitaria) muestra una tendencia estable.

² “Bono demográfico y envejecimiento en Uruguay” Documento de Trabajo del Departamento de Economía de la Universidad de la República.

Gráfico 1: Perú: Tasa de Natalidad y Tasa de Mortalidad
(cifras expresadas en %)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática
Elaboración: Estudios Económicos de la ONP

El proceso afecta la composición por edades de la población, generando cambios en la participación de los grupos que se encuentran en etapa de formación o estudio, trabajando o que están retirados. Atraviesa tres fases:

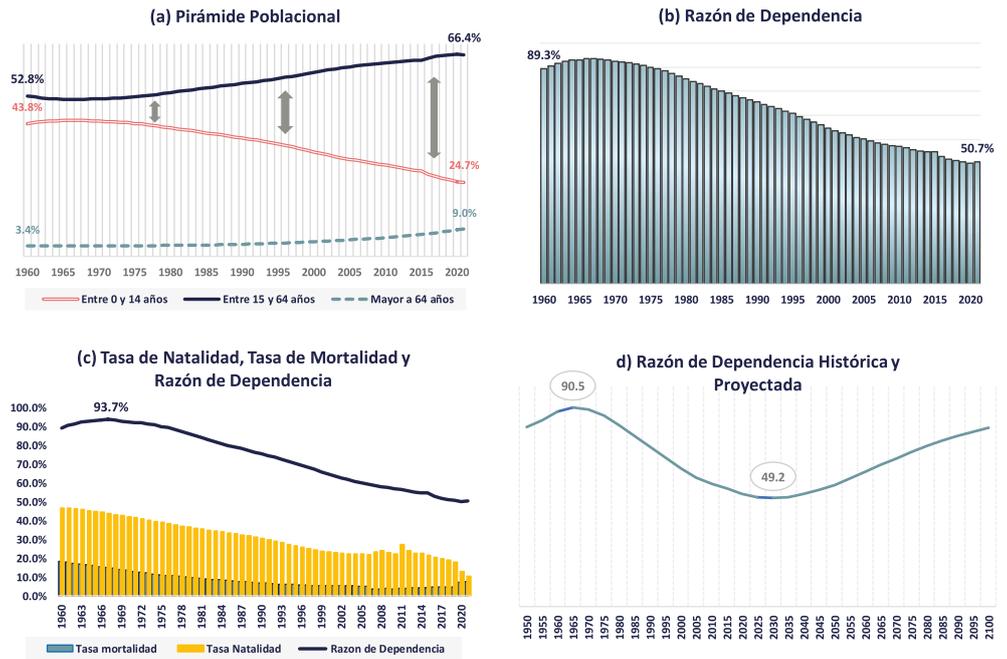
1. Comienza con una caída de la mortalidad, lo que ocasiona un aumento de la población y un aumento del peso relativo de los niños.
2. La segunda fase se caracteriza por una caída de la natalidad, provocando un aumento relativo de la población en edades medias.
3. Finalmente, en la tercera fase, la caída de la natalidad repercute en una disminución de la cantidad de niños, incrementa la proporción de la población en edad laboral, al tiempo que la población en edad de retiro aumenta su participación en el total. El proceso de envejecimiento se ve reforzado por el aumento en la esperanza de vida.

Según cifras del INEI –y tal como se muestra en el Panel 1 (a)-, la población relativa en edad de trabajar (entre 15 y 64 años) viene creciendo, sostenidamente, desde 1960, explicando –al cierre del 2021- el 66.4 % de la población peruana. En tanto, la población mayor de 64 años, si bien muestra un crecimiento relativo, esta lo hace a menor velocidad que la población en edad de trabajo.

Según se evidencia en el Panel 1 (b), al cierre del 2021, la razón de dependencia se ubicó en niveles cercanos a 50 %, lo cual es equivalente a decir que 2 personas económicamente activas cubren el nivel de consumo de 1 persona dependiente.

Según las fases identificadas en el proceso de transición por grupo etario, en el año 1967 el Perú inició su etapa de acumulación de bono demográfico, tal como se puede apreciar en el Panel 1 (c).

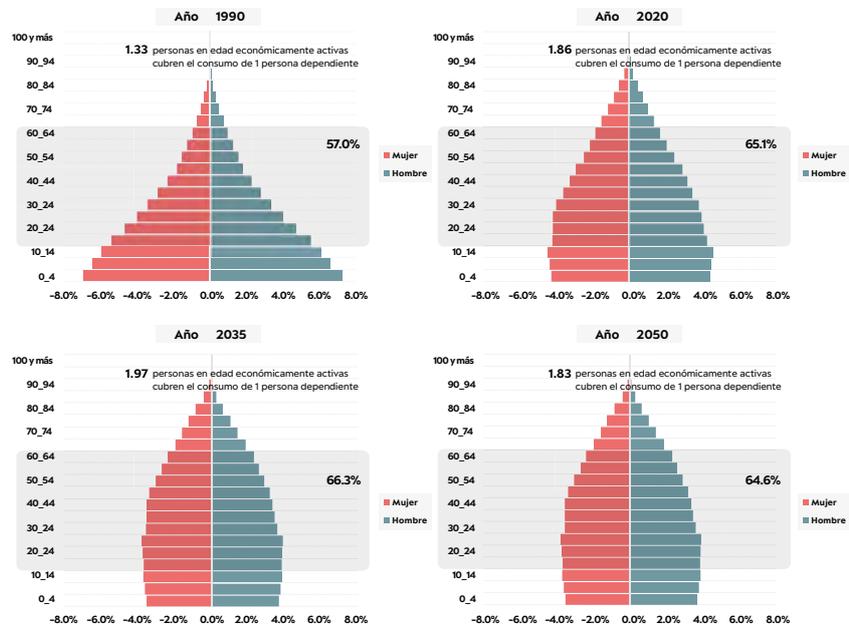
Así también, resulta necesario pronosticar el periodo en el cual finalizaría la oportunidad de generar crecimiento económico debido a cambios en la composición por edad de población. Para tal fin, el Panel 1 (d) muestra la información proyectada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), identificándose que la razón de dependencia alcanzaría su mínimo entre los años 2030 y 2035.

Gráfico 2: Perú: Dinámica del Bono Demográfico

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Comisión Económica para América Latina

Elaboración: Estudios Económicos de la ONP

Para mostrar el cambio en la estructura de edades de la población peruana a través de los años, el Panel 1 muestra cuatro pirámides (año 1990, año 2020, año 2035 y año 2050) a fin de apreciar la dinámica de la población a nivel etario.

Gráfico 3: Pirámide Poblacional del Perú

Fuente: Comisión Económica para América Latina

Elaboración: Estudios Económicos de la ONP

En resumen, toda transición demográfica se debe básicamente a las diferencias en los procesos de caída de las tasas de fecundidad y mortalidad.

1.2 Crecimiento económico asociado al concepto de bono demográfico

La expresión “bono demográfico” se ha convertido en sinónimo de población en edad de trabajar, en lugar de la oportunidad para el crecimiento económico, consecuencia de los cambios en la composición por edad de la población de un país.

En este contexto, el crecimiento económico de un país se produce a través de dos mecanismos:

- Mediante el aumento y avances en la productividad.
- El aumento de la fuerza de trabajo, concepto asociado al bono demográfico.

Por lo general, la actividad económica de una sociedad se mide a través del volumen de la producción de bienes y servicios, denominado Producto Interno Bruto. De modo que, a medida que crece la economía de un país, crecen los ingresos de la población³.

Recuadro 1: Metodología de Cálculo del Bono Demográfico Perú

$$PBI = \frac{PBI}{N^{\circ} \text{ Trabajadores}} \cdot N^{\circ} \text{ Trabajadores} \dots\dots\dots(1)$$

La expresión (1) se puede reescribir en términos per cápita:

$$\frac{PBI}{PT} = \frac{PBI}{FT} \cdot \frac{FT}{PET} \cdot \frac{PET}{PT} \dots\dots\dots(2)$$

Donde:

PT = Población total

FT = Fuerza de trabajo

PET = Población edad de trabajar

Es decir, el producto per cápita es igual a la productividad del trabajo $\frac{PBI}{FT}$ por la tasa de participación de la fuerza de trabajo $\frac{FT}{PET}$ por la proporción de las personas en edad de trabajo $\frac{PET}{PT}$

Luego de algunas operaciones algebraicas, se tiene:

$$\Delta PBI_{PC} = \Delta PBI_{PET} + \Delta \text{Proporción de la PET en la PT} \dots\dots\dots(3)$$

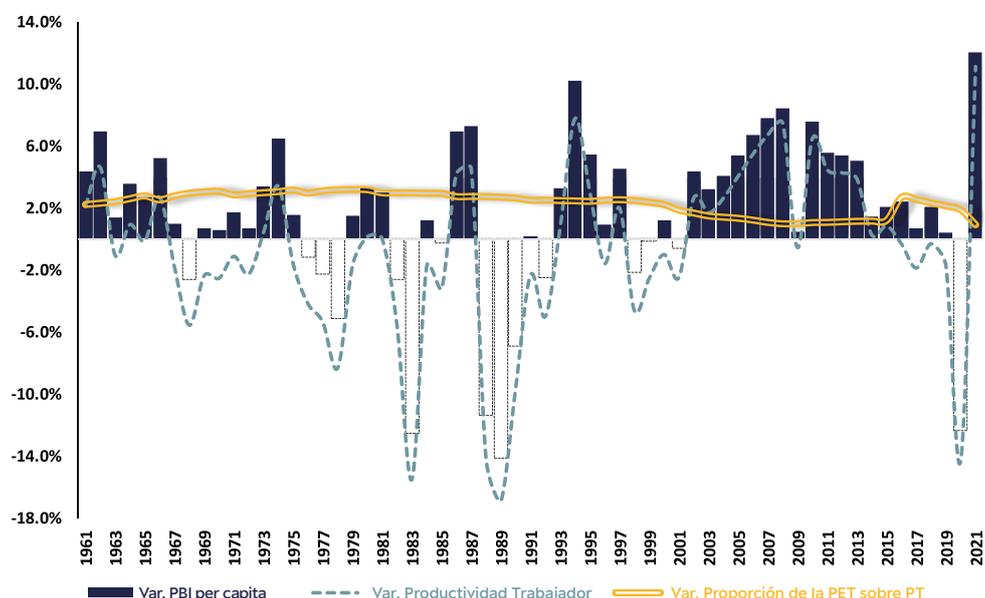
Por lo tanto, la tasa de crecimiento del producto per cápita es igual a la tasa de crecimiento de productividad por trabajador más la tasa de crecimiento de la proporción de la PET (indicador del bono demográfico)

3 Una economía en crecimiento proporciona mayores opciones y oportunidades laborales para la población, los cuales pueden permitir la eliminación de la pobreza, subempleo y desempleo.

Siguiendo la metodología presentada, el Gráfico 4 muestra el crecimiento del PBI per cápita, en aras de identificar si el Perú aprovechó o no la oportunidad de generar crecimiento económico originado por los cambios en la composición por edad de su población, obteniéndose los siguientes resultados:

- Si bien la población en edad de trabajar viene creciendo de forma sostenida, el crecimiento del PBI per cápita no lo hace en mayor magnitud. En esa línea, no se viene aprovechando la oportunidad de crecimiento económico que ofrece el bono demográfico.
- La variación de la productividad de la población resulta el motor de crecimiento económico, sin embargo, este componente no presenta un adecuado desempeño. Esto es consecuencia de los elevados niveles de PEA subempleada y al desempleo natural de la economía.

Gráfico 4: Descomposición del Crecimiento del PBI per cápita



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú
Elaboración: Estudios Económicos de la ONP

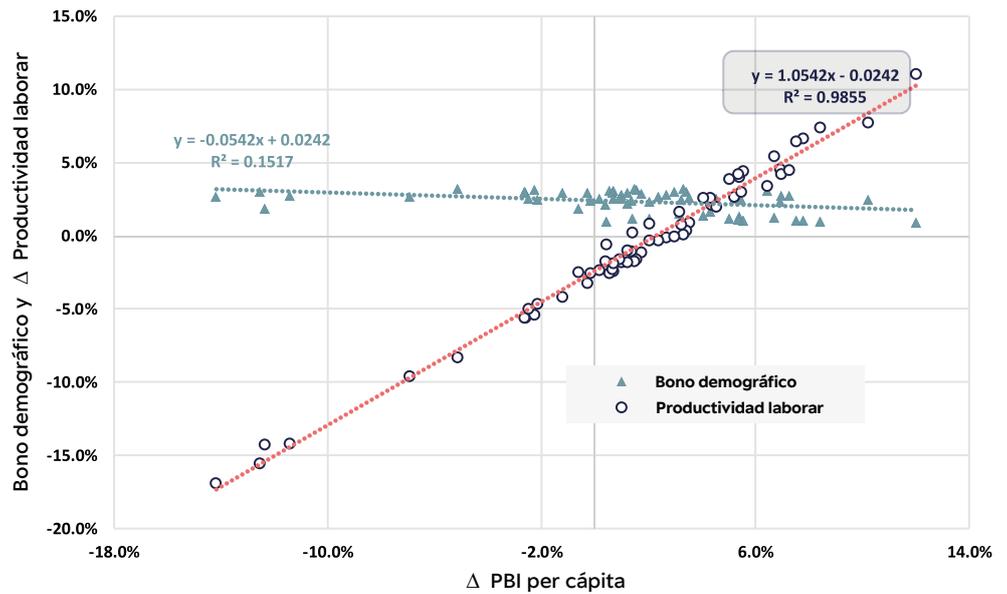
1.3 Impacto del Bono Demográfico en pensiones

El Perú tiene una enorme oportunidad de crecimiento económico futuro, ya que cuenta aún con más de 20 años para aprovechar la ventana temporal que ofrece el denominado Bono Demográfico a fin de incrementar el ahorro e inversión que produzcan los réditos en el sector pensiones.

El sector pensiones se concentra en edades posteriores al retiro, pero también se puede observar pagos de pensiones a edades anteriores, tales como invalidez o jubilaciones tempranas que se otorgan en algunas de las actividades productivas de alto riesgo.

Sin embargo, y dada la lectura de las cifras, para el caso peruano, el crecimiento económico se sustenta en la productividad de la población en edad de trabajar, tal como se detalla en el Gráfico 5.

Gráfico 5: Crecimiento del PBI per cápita vs Productividad laboral y Al cambio de la estructura poblacional



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú
Elaboración: Estudios Económicos de la ONP

Por lo expuesto, y en aras de mejorar el sistema nacional de pensiones, resulta necesario adoptar políticas económicas y sociales en temas de generación de empleo e inversión en capital humano mediante la mejora de la calidad de la educación para, luego -y en la medida que se materialicen mejoras en la masa salarial- se proceda a distribuir dicha riqueza generada en temas de pensiones, tal como lo proponen las distintas propuestas normativas provenientes del Congreso de la República.

1.4 Conclusiones y Recomendaciones

- Durante el período comprendido entre 1961 y 2021, el Perú no aprovechó la oportunidad de generar beneficios económicos derivados de un cambio demográfico.
- El Perú inició su ventana de oportunidad en el año 1967 (cálculos del Equipo de Estudios Económicos de la ONP) y se prolongaría hasta el quinquenio 2030-2035 (cálculos realizados por la Comisión Económica para América Latina).
- La existencia de una creciente capacidad de recursos humanos calificados denota un adecuado motor para un proceso de crecimiento económico. Por lo que, a partir del 2022, se requiere invertir en capital humano a fin de potenciar el tiempo remanente y mejorar las condiciones económicas y sociales del país.
- Por último, y no menos importante, se deben generar condiciones institucionales sólidas que garanticen la existencia de una estabilidad política, que apunten a mejorar la eficiencia de los gobiernos subnacionales y la reducción de la corrupción.

C2

CAPÍTULO 2

RESULTADOS PREVISIONALES

2. RESULTADOS PREVISIONALES



La Oficina de Normalización Previsional (ONP) es la entidad pública responsable de administrar el Sistema Nacional de Pensiones (Régimen 19990), los Regímenes Pesqueros (Regímenes 30003)⁴, el Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990 (Régimen 20530) y otros regímenes transferidos, además del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y el Seguro por Accidentes de Trabajo de los Obreros (Régimen 18846), ambos comprendidos dentro de los seguros previsionales administrados por la ONP. En ese contexto, este apartado desarrolla el análisis de los principales resultados cuantitativos en los regímenes y seguros previsionales que la ONP administra, incluyendo los resultados de su financiamiento.

⁴ Hay dos tipos de regímenes pesqueros que administra la ONP. } El primero es el Régimen de Transferencia Directa al Expescador (TDEP), el cual solo incluye pensionistas; y el segundo es el Régimen Especial de Pensiones para los Trabajadores Pesqueros (REP), este último contiene personas afiliadas y pensionistas.

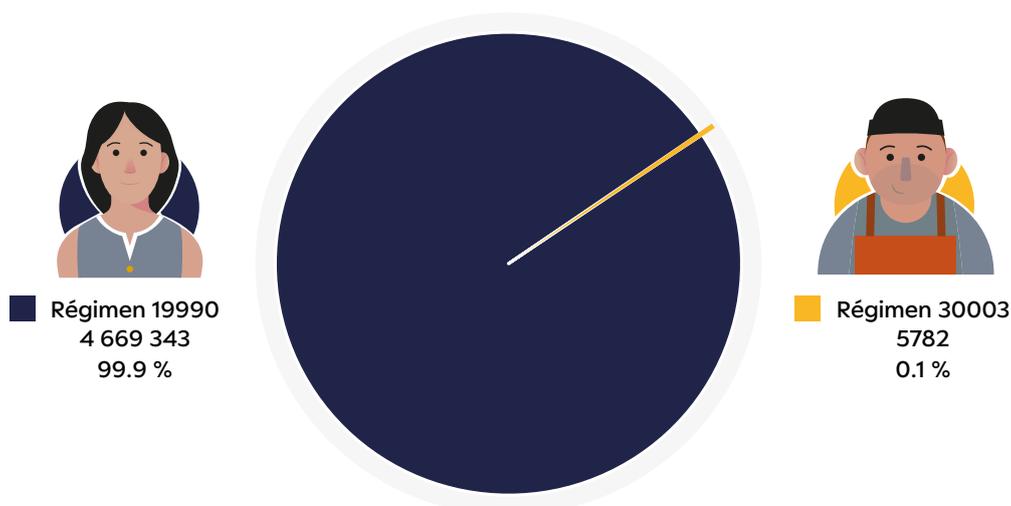
2.1 Regímenes previsionales administrados por la ONP

A. AFILIADAS Y AFILIADOS

A setiembre de 2022, la ONP alcanzó los 4.70 millones de afiliadas y afiliados. Dentro de este total, el mayor porcentaje de personas afiliadas pertenece al Régimen 19990 (99.9 %), mientras que un porcentaje menor (0.1 %) forma parte de las afiliadas y afiliados a los Regímenes Pesqueros, también denominados Regímenes 30003 (ver Gráfico 6).

Gráfico 6: Personas afiliadas de la ONP

(En números y porcentajes)



Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

B. PENSIONISTAS Y PERSONAS BENEFICIARIAS ⁵

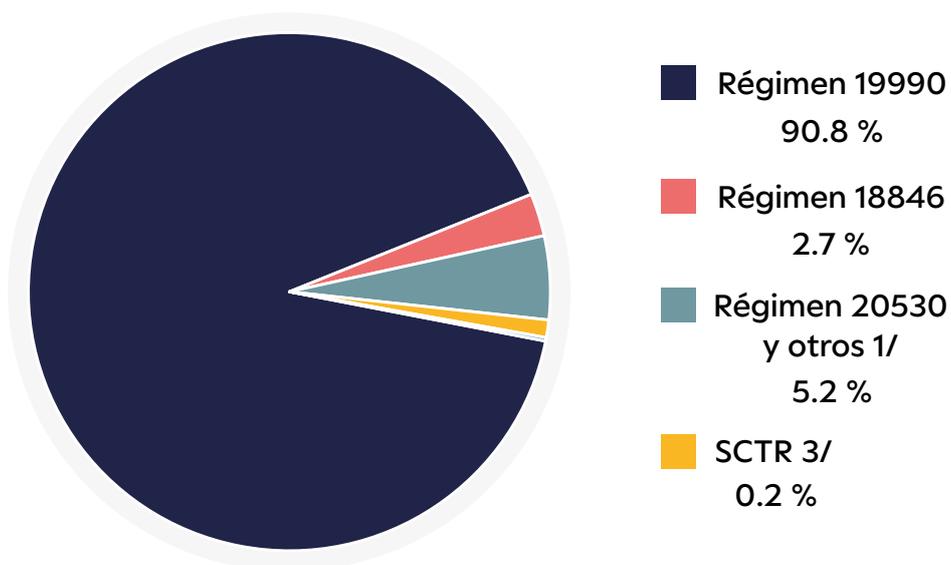
A setiembre del 2022, la ONP sumó un total de 681 248 pensionistas y personas beneficiarias. Dentro de esta cifra, se observa una mayor concentración en el Régimen 19990, también conocido como el Sistema Nacional de Pensiones, cuyo porcentaje de participación asciende al 90.8 %, seguido del Régimen 20530⁶ que alberga al 5.2 % de la población y el Régimen 18846 que representa el 2.7 % del total (ver Gráfico 7).

⁵ En el caso de pensionistas y personas beneficiarias, las cifras a presentar representan a sujetos únicos por tipo y número de documento de identidad. En caso exista duplicidad de registros, se ha considerado un orden de prelación que prioriza la pensión por derecho propio, para asignar los datos del tipo de prestación y montos asociados a la misma. Mayor detalle se puede encontrar en la ficha técnica de la información presentada en el Portal de Datos Abiertos: <https://www.datosabiertos.gob.pe/>.

⁶ Denominado también régimen por encargo. Reúne, principalmente, a pensionistas y personas beneficiarias del Ministerio de Educación, ENAPU D.S. 162, Petroperu, Entel, entre otros.

Gráfico 7: Pensionistas y personas beneficiarias de la ONP

(En números y porcentajes)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos – Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión.

1/ Entre ellos se encuentran pensionistas y personas beneficiarias del MINEDU, Electrolima, ENAPU D.S. 162, Petroperú, Entel y otros más.

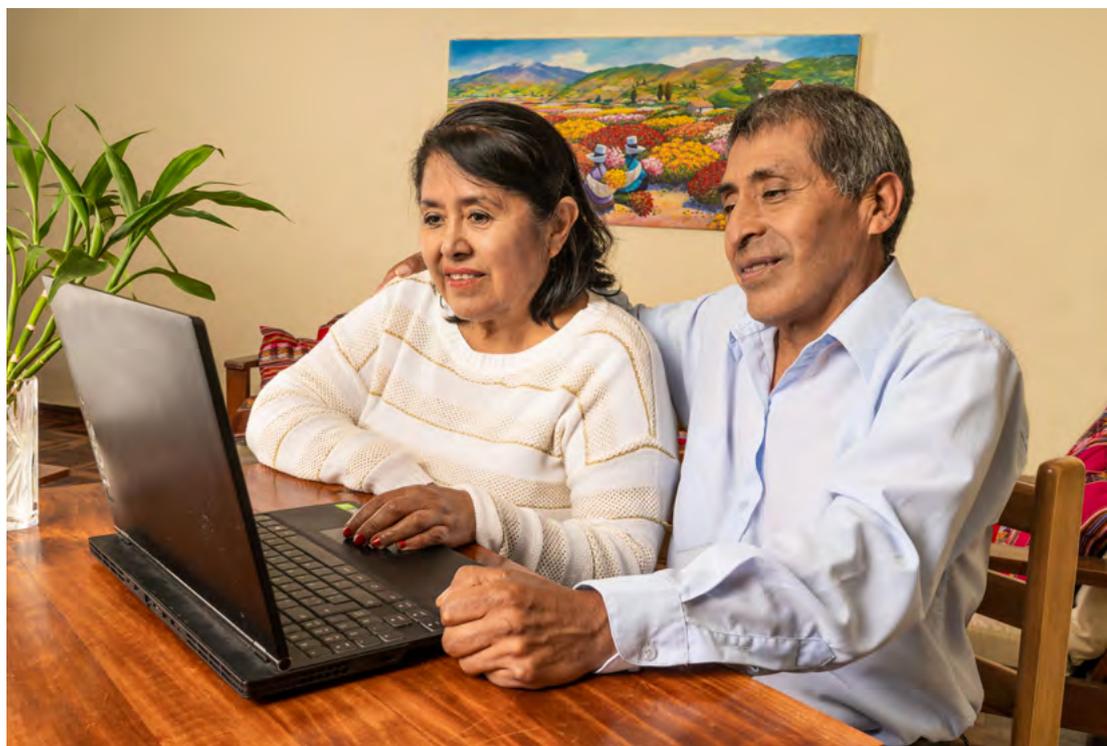
2/ Incluye Ley 30003-REP y Ley 30003-TDEP.

3/ incluye a SCTR Reaseguro, SCTR Cobertura Supletoria y SCTR Fondo Minero.





RÉGIMEN 19990



2.1.1 Sistema nacional de pensiones (Régimen 1990)

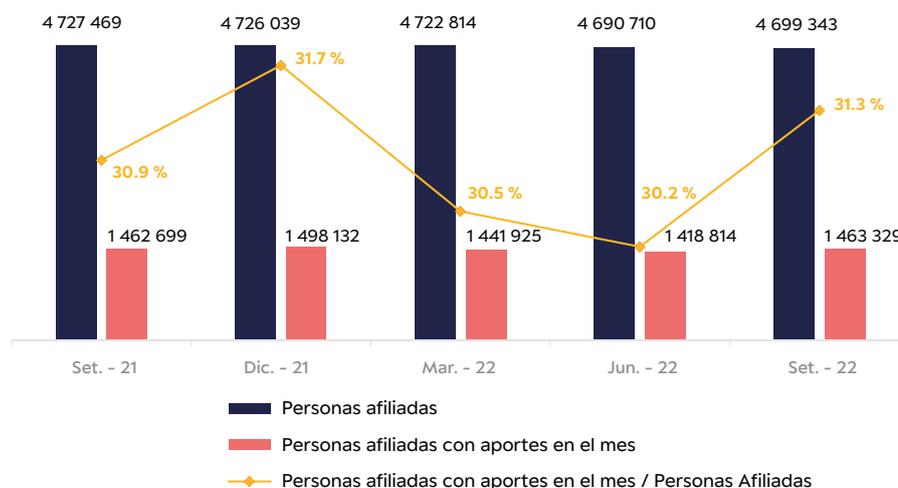
A. AFILIADAS Y AFILIADOS

- **Personas afiliadas y personas afiliadas con aportes**

En referencia al Régimen 1990, el total de personas afiliadas al cierre de setiembre de 2022, ascendió a 4 669 343, decreciendo en 1.20 % (comparado con diciembre de 2021) y en 0.46 % (con relación a junio de este año). Asimismo, la cantidad de personas afiliadas que realizó un aporte en el mes de análisis (setiembre), ascendente a 1 463 329, también disminuyó, decreciendo en 2.32 % respecto de diciembre de 2021. Al 30 de setiembre de 2022, el 31.3 % de personas afiliadas (una de cada tres) realizó aportes al Régimen 1990. Con ello, la evolución creciente que había tenido esta tasa desde el cierre del periodo 2020 (ver Gráfico 8), registra su segunda caída consecutiva.

Gráfico 8: Personas afiliadas y personas afiliadas con aportes del Régimen 1990

(En números y porcentajes)



Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Personas afiliadas con aportes**

Analizado de manera trimestral, es visible el menor número de personas afiliadas con aportes al Régimen 1990 en los dos últimos años (2020 y 2021) y hasta este tercer trimestre de 2022. Esto como resultado de la coyuntura generada por la presencia del COVID-19, que afectó la economía nacional y de manera conexas los aportes del Sistema Nacional de Pensiones (ver Gráfico 9).

Gráfico 9: Personas afiliadas del Régimen 1990 con aportes

(En números)



Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

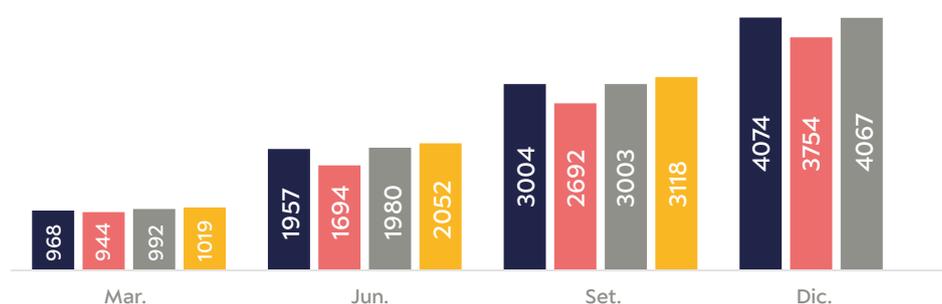
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Recaudación**

En línea con lo anterior, en base al comparativo trimestral, se observó una caída en la recaudación por aportes de las personas afiliadas del Régimen 19990 en el año 2020. Posteriormente, se observa una recuperación paulatina en el 2021, pese al menor número de afiliadas y afiliados con aportes. Al cierre del tercer trimestre de 2022, la recaudación comparativa de los cuatro (04) últimos años evidencia un valor superior en el año 2022, por encima de los valores alcanzados en los años anteriores (ver Gráfico 10).

Gráfico 10: Recaudación acumulada del Régimen 19990

(En millones de soles)



Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Tipo de aporte y sexo**

En el Régimen 19990, el 57.5 % (2,7 millones) de personas son afiliados obligatorios de sexo masculino, en tanto que un 40.4 % corresponde al sexo femenino (1,9 millones). A ello, se suma un 1.2 % (57 263) de personas afiliadas de forma facultativa de sexo femenino y un 0.9 % (41 722) de sexo masculino (ver Cuadro 1 y Gráficos 11 y 12).

Cuadro 1: Afiliadas y afiliados al Régimen 19990 por tipo de aporte y sexo

(En números)

Género	Personas afiliadas obligatorias	Personas afiliadas facultativas	Total
Mujeres	1 887 346	57 263	1 944 609
Hombres	2 683 012	41 722	2 724 734
Total	4 570 358	98 985	4 669 343

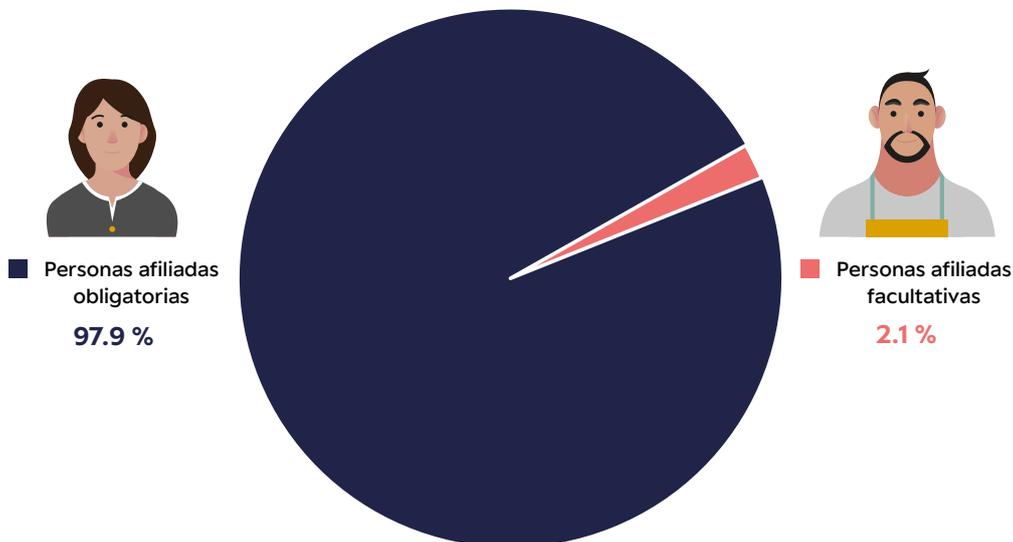
Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Desagregado únicamente por el tipo de aporte; puede verificarse que el grueso de afiliadas y afiliados son afiliados obligatorios (97.9 %).

Gráfico 11: Personas afiliadas del Régimen 19990 por tipo de aportes

(En porcentaje)

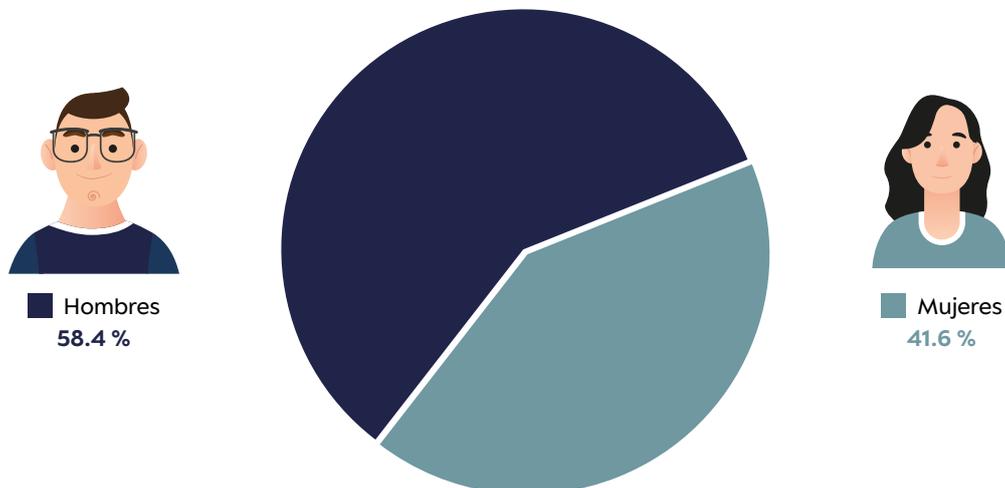


Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Gráfico 12: Personas afiliadas del Régimen 19990 por sexo

(En porcentaje)



Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Personas afiliadas por edad y años de aporte**

Otras variables relevantes para la comprensión del perfil de personas pertenecientes al Régimen 1990 son sus edades y los años de aporte que acumulan. Esto en el entendido de que la regla general para obtener una pensión dentro del régimen es haber cumplido 65 años y haber acumulado un total de 20 años de aportes a más. Cabe precisar que, fuera de esta regla general, también se cuenta con la figura de pensión adelantada, para lo cual debe acreditarse 50 años y 25 años de aportes, además de las recientemente aprobadas pensiones proporcionales, para las cuales deben acreditarse -como mínimo- 10 o 15 años de aportes (ver Cuadro 2).

Cuadro 2: Personas afiliadas al Régimen 1990 por edad y años de aporte declarados ante la SUNAT

(En números y porcentajes)

Años de aporte	Edad							Total
	14 - 19	20 - 29	30 - 39	40 - 49	50 - 59	60 - 64	65 a más	
Hasta 1	42 534	676 454	749 811	499 876	338 234	117 659	163 199	2 587 767
De 2 a 5	41	165 782	328 158	195 462	113 970	38 915	50 437	892 765
De 6 a 9	3	37 038	211 123	139 330	79 569	29 209	26 424	522 696
De 10 a 14	3	1 737	122 362	149 843	78 914	26 302	20 145	399 306
De 15 a 19	0	0	8384	45 841	40 459	17 914	12 083	124 681
De 20 a más	0	0	72	11 007	57 099	45 487	28 463	142 128
Total	42 581	881 011	1 419 910	1 041 359	708 245	275 486	300 751	4 669 343
Distribución porcentual	0.9 %	18.9 %	30.4 %	22.3 %	15.2 %	5.9 %	6.4 %	100 %

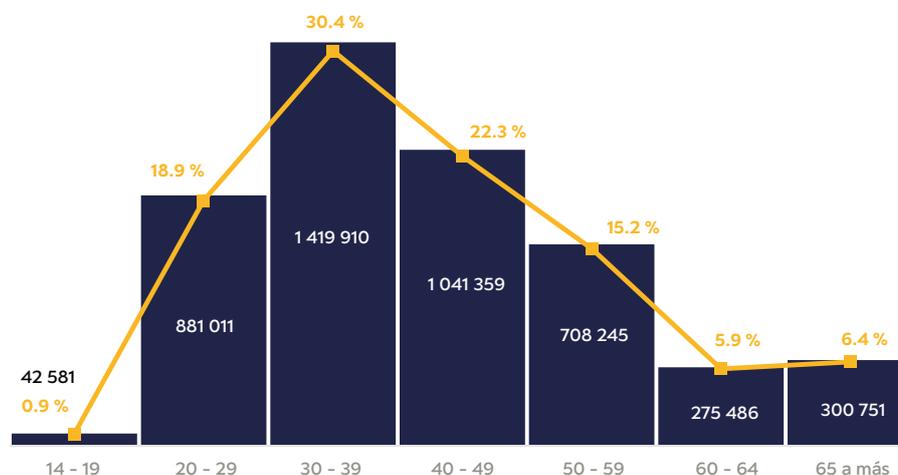
Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

De la revisión de las cifras, se observa que la población afiliada al Régimen 1990 es mayoritariamente joven, concentrándose en primer lugar entre los 30 y 39 años (30.4 %) y en segundo lugar entre 40 y 49 años (22.3 %); seguido muy de cerca por las personas afiliadas que tienen entre 20 y 29 años (18.9 %). La suma de estos tres (03) principales grupos, constituye el 71.6 % de la población afiliada al Régimen 1990 (ver Gráfico 13).

Gráfico 13: Personas afiliadas al Régimen 1990 por edad

(Números y porcentajes)

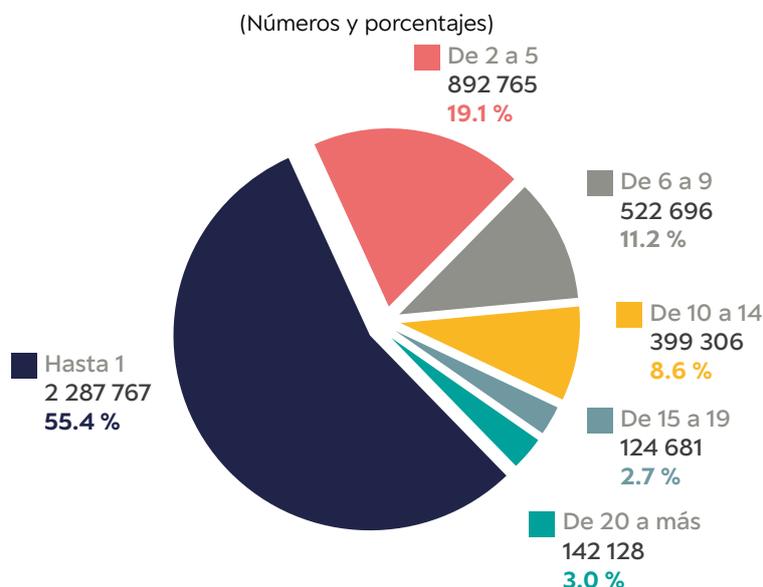


Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

A nivel de años de aporte, las cifras revelan que solo un 14.3 % tiene de 10 a más años de aporte. En un sentido más amplio, considerando tanto los años de aporte como la edad de la población afiliada, puede notarse una baja tasa de aportes a nivel general, pues considerando a la población con 50 años o más (1,3 millones de personas aproximadamente), se encuentra que el 75 % tiene menos de 10 años de aporte, con lo cual su horizonte temporal para obtener una pensión se reduce (ver Gráfico 14).

Gráfico 14: Personas afiliadas al Régimen 19990 por años de aporte



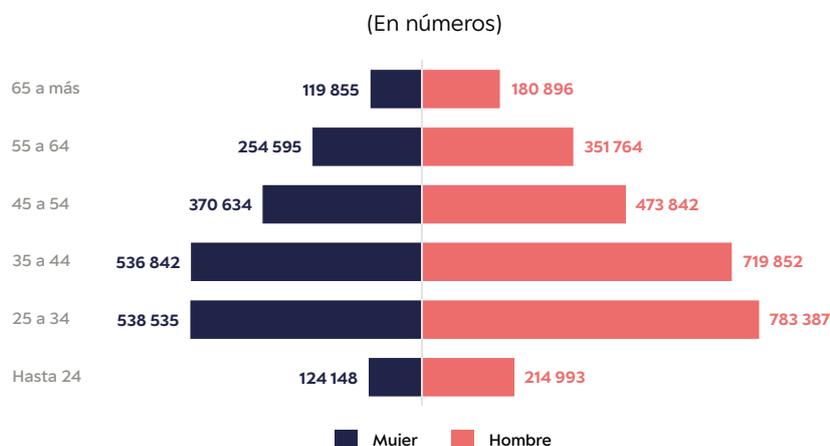
Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Personas afiliadas y aportantes por edad y sexo**

De la revisión de las cifras de las personas afiliadas por sexo, se evidencia que la población adscrita al Régimen 19990 es joven, con una predominancia del rango situado entre 25 y 34 años, tanto para hombres como para mujeres. Cabe señalar la predominancia de la población masculina en todos los rangos de edad, en línea con su mayor nivel de participación en el total general de afiliadas y afiliados (58.4 % equivalente a 2,72 millones de personas) (ver Gráfico 15).

Gráfico 15: Personas afiliadas Régimen 19990 según rangos de edad y sexo

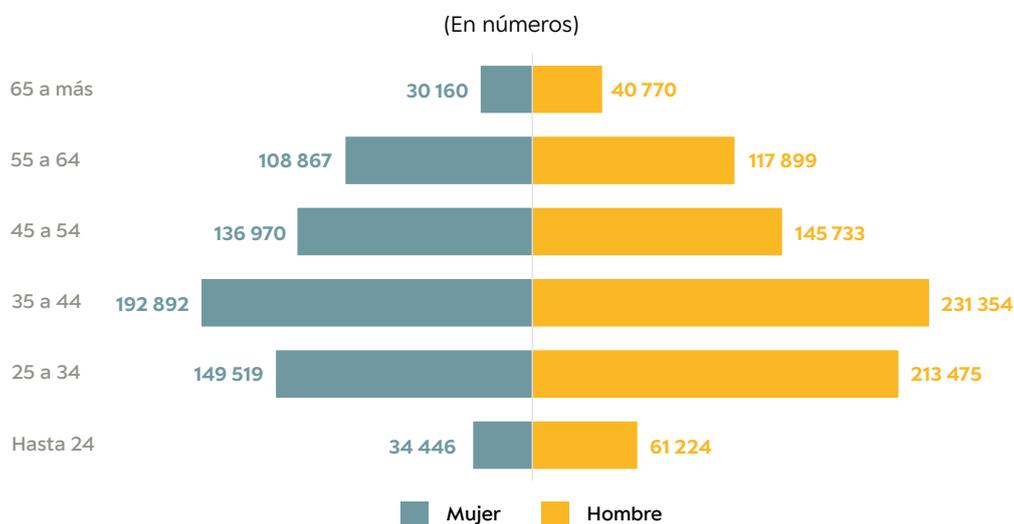


Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

A nivel de la población de aportantes, la distribución por sexo y edad varía hasta cierto punto. Así, si bien se sigue observando que la población es preponderantemente joven, el porcentaje mayoritario en este caso se encuentra entre 35 a 44 años, situándose en un rango etario por encima de lo encontrado en el gráfico anterior (ver Gráfico 16).

Gráfico 16: Aportantes Régimen 1990 según rangos de edad y sexo



Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Personas afiliadas por monto de remuneración y sexo**

Es importante también analizar la distribución de la población afiliada en base a su remuneración y sexo. Al respecto, la principal conclusión es la visible predominancia de afiliadas y afiliados con una remuneración menor o igual a la Remuneración Mínima Vital (RMV), los cuales representan el 58.5 % del total de personas afiliadas. Si, además, se incluye a quienes ganan hasta S/2 000, esto constituye el 87.0 % de la población afiliada (ver Cuadro 3).

Cuadro 3: Personas afiliadas al Régimen 1990 por monto de remuneración y sexo

(En números y porcentajes)

Género	Mujeres	Hombres	Total	Distribución porcentual
<= RMV	1 207 396	1 525 437	2 732 833	58.5 %
> RMV y <= 1500	306 652	467 544	774 196	16.6 %
> 1500 y <= 2000	231 118	326 430	557 548	11.9 %
> 2000 y <= 2500	83 594	160 514	244 108	5.2 %
> 2500 y <= 3000	43 257	86 777	130 034	2.8 %
> 3000 y <= 3500	23 784	49 312	73 096	1.6 %
> 3500 y <= 4000	14 314	30 839	45 153	1.0 %
> 4000 y <= 4500	7662	18 743	26 405	0.6 %
> 4500 y <= 5000	7242	14 813	22 055	0.5 %
> 5000	19 590	44 325	63 915	1.4 %
Total	1 944 609	2 724 734	4 669 343	100 %

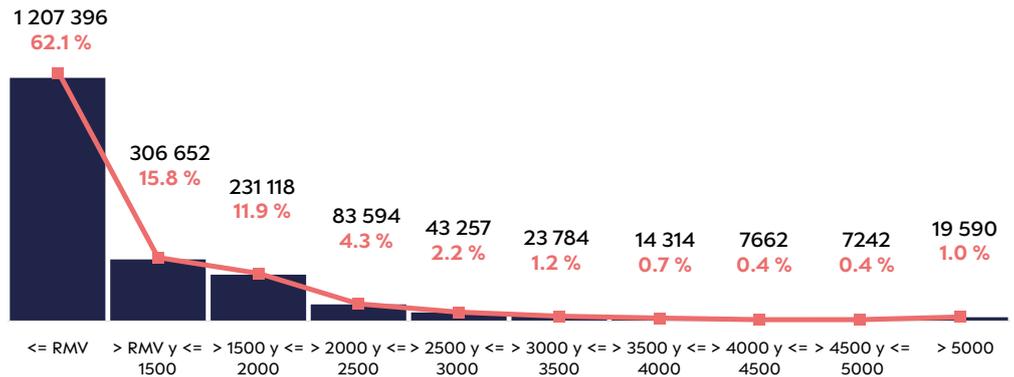
Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

La concentración antes expuesta se repite a nivel de sexo, con mayor énfasis en la población femenina, pues, en este caso, se tiene que el 62.1 % percibe ingresos iguales o inferiores a la RMV, porcentaje comparativamente mayor al 56.0 % observado en la población masculina. Para los dos rangos subsiguientes, se observa una mayor concentración en la población masculina (17.2 % y 12.0 %), porcentajes ligeramente mayores a los observados en la población femenina (15.8 % y 11.9 %) (ver Gráficos 17 y 18).

Gráfico 17: Población femenina afiliada al Régimen 1990 por monto de remuneración

(En números y porcentajes)

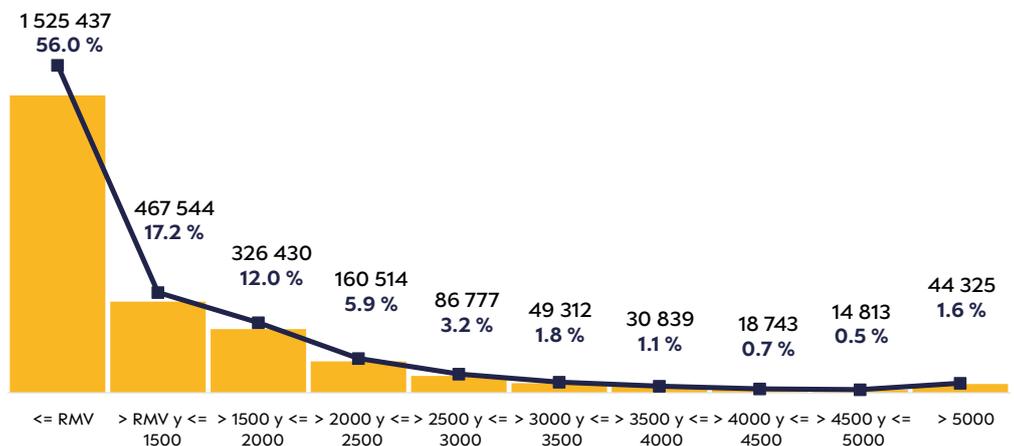


Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Gráfico 18: Población masculina afiliada al Régimen 1990 por monto de remuneración

(En números y porcentajes)



Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Personas afiliadas por departamento**

Finalmente, la distribución de las personas afiliadas por departamentos muestra una fuerte concentración de estos en Lima, departamento que representa el 36.6 % del total. En segundo y tercer lugar se ubican, muy por detrás, Arequipa (6.0 %) y La Libertad (5.3 %) (ver Cuadro 4).

Cuadro 4: Distribución de personas afiliadas al Régimen 19990 por departamento

(En números y porcentajes)

Departamento	Afiliados	Distribución porcentual
Amazonas	54 186	1.2 %
Áncash	198 889	4.3 %
Apurímac	86 233	1.8 %
Arequipa	278 000	6.0 %
Ayacucho	105 043	2.2 %
Cajamarca	174 891	3.7 %
Cusco	233 161	5.0 %
Huancavelica	76 301	1.6 %
Huánuco	99 404	2.1 %
Ica	169 404	3.6 %
Junín	183 568	3.9 %
La Libertad	245 822	5.3 %
Lambayeque	195 946	4.2 %
Lima ^{1/}	1 709 495	36.6 %
Loreto	95 197	2.0 %
Madre de Dios	20 087	0.4 %
Moquegua	31 775	0.7 %
Pasco	59 555	1.3 %
Piura	247 034	5.3 %
Puno	157 927	3.4 %
San Martín	70 711	1.5 %
Tacna	47 390	1.0 %
Tumbes	36 401	0.8 %
Ucayali	48 384	1.0 %
Extranjeros	21 149	0.5 %
.	23 390	0.5 %
Total	4 669 343	100 %

Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

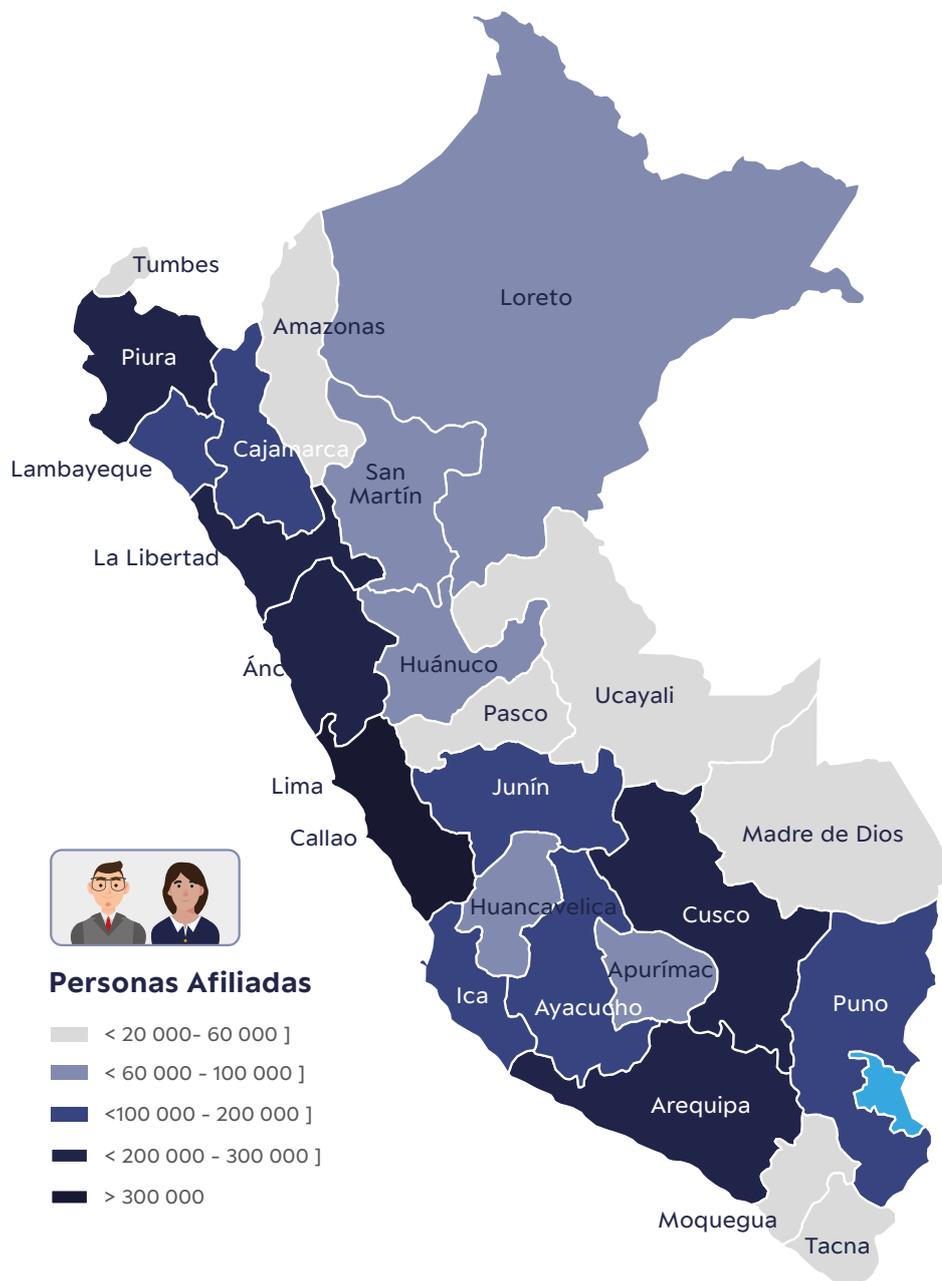
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

1/ Ubigeo en el extranjero y también sin registro de información

La prevalencia de Lima en el total nacional de personas afiliadas puede visualizarse más claramente en el siguiente mapa, en el que se grafica la participación de todos los departamentos de acuerdo con los rangos de número de afiliadas y afiliados especificados (ver Gráfico 14).

Gráfico 19: Número de personas afiliadas del Régimen 19990, según departamentos

(En números y porcentajes)



Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

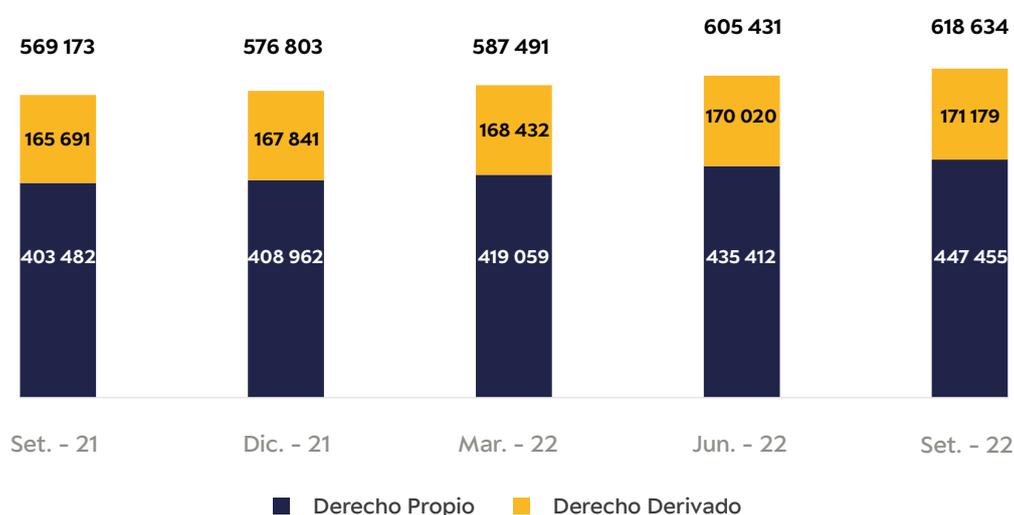
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

B. PENSIONISTAS Y PERSONAS BENEFICIARIAS ⁷**• Pensionistas y personas beneficiarias según trimestre**

Respecto al Régimen 19990, el número de pensionistas y personas beneficiarias a setiembre del año 2022 se incrementó en 8.7 % respecto al año pasado, pues pasó de 569 173 personas -en setiembre de 2021- a 618 634 personas -en setiembre de 2022-. Con relación a este último trimestre analizado, la cantidad de pensionistas por derecho propio⁸, ascendió a 447 455, representando el 72.3 % del total, mientras que el número de personas beneficiarias por derecho derivado⁹ alcanzó un total de 171 179, cifra que representa el 27.7 % del total de beneficiarios. Cabe destacar que, en comparación al mes de setiembre del año 2021, la cantidad de pensionistas por derecho propio se incrementó en aproximadamente 10.9 % (ver Gráfico 20).

Gráfico 20: Pensionistas y personas beneficiarias del Régimen 19990

(En números)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

A nivel de prestaciones, a setiembre de 2022, los pensionistas por jubilación representan el 94.7 % de las pensiones por derecho propio otorgadas (invalidez y jubilación). En el caso de las personas beneficiarias, la prestación por viudez representa el 87.8 % del total de pensiones por derecho derivado existentes. Con respecto a las prestaciones más representativas, los pensionistas por jubilación se han incrementado 11.6 % respecto a setiembre de 2021, la prestación por viudez creció en 2.6 % y la de invalidez se redujo en 0.9 % (ver Cuadro 5).

⁷ En el caso de pensionistas y personas beneficiarias, las cifras a presentar representan sujetos únicos por tipo y número de documento de identidad. En caso existan duplicidad de registros, se ha considerado un orden de prelación, que prioriza la pensión por derecho propio, para asignar los datos del tipo de prestación y montos asociados a la misma. Mayor detalle se puede encontrar en la ficha técnica de la información presentada en el Portal de Datos Abiertos: <https://www.datosabiertos.gob.pe/>.

⁸ Comprende la prestación de Invalidez, Jubilación y Vejez.

⁹ Comprende la prestación de Viudez, Orfandad y Ascendencia.

**Cuadro 5: Pensionistas y personas beneficiarias del Régimen 1990
por prestación y periodo**
(En números y porcentajes)

Prestación	Set-21	Dic-21	Mar-22	Jun-22	Set-22
Invalidez	24 044	24 032	23 881	23 926	23 825
Jubilación ^{1/}	379 438	384 930	395 178	411 486	423 630
Viudez	146 502	147 898	148 259	149 642	150 366
Orfandad	17 742	18 447	18 632	18 809	19 200
Ascendencia	1447	1496	1541	1569	1613
Total	569 173	576 803	587 491	605 432	618 634

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

1/ Incluye prestación por vejez.

- **Pensionistas y personas beneficiarias según prestación y sexo**

Desagregando la información por tipo de prestación y sexo, se obtiene que el 98 % de prestaciones por viudez les corresponden a mujeres (147 129) y el restante 2 %, les corresponden a hombres (3 237). El 67 % de las prestaciones por invalidez corresponden a hombres (16 066) y el restante 33 %, les corresponden a mujeres (7 759). Si tomamos en cuenta las prestaciones por jubilación, el 64 % les corresponde a hombres (270 758) y el restante 36 %, a mujeres (152 872) (ver Cuadro 6).

**Cuadro 6: Pensionistas y personas beneficiarias del Régimen 1990
por prestación y sexo**
(En números y porcentajes)

Prestación	Desagregación en niveles			Desagregación en %		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Invalidez	7759	16 066	23 825	33 %	67 %	100 %
Jubilación ^{1/}	152 872	270 758	423 630	36 %	64 %	100 %
Viudez	147 129	3237	150 366	98 %	2 %	100 %
Orfandad	9333	9867	19 200	49 %	51 %	100 %
Ascendencia	1263	350	1613	78 %	22 %	100 %
Total	318 356	300 278	618 634	51 %	49 %	100 %

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

1/ Incluye prestación por vejez.

- **Pensionistas y personas beneficiarias según rango de edad y prestación¹⁰**

Continuando con la descripción de las y los pensionistas y personas beneficiarias pertenecientes al Régimen 19990, se procede a caracterizarlas según rango de edad. Tal como se puede observar en el cuadro 7, el mayor número de pensionistas pertenece al rango de edad de 71 y 75 años (138 305), seguido de aquellos cuyas edades se sitúan entre 65 y 70 años (135 079). Ambos grupos representan aproximadamente el 44.2 % del total de pensionistas y personas beneficiarias. Por otro lado, la menor cantidad de pensionistas tiene más de 90 años (32 462), representando el 5.2 % del total (ver Cuadro 7).

Cuadro 7: Pensionistas y personas beneficiarias del Régimen 19990 por prestación y rango de edad

(En números)

Prestación	Rango de edad del pensionista							Total
	<65	65 a 70	71 a 75	76 a 80	81 a 85	86 a 90	>90	
Invalidez	6432	5174	4896	3878	2389	914	142	23 825
Jubilación ^{1/}	23 428	105 621	109 224	74 920	52 730	36 354	21 353	423 630
Viudez	25 920	23 145	23 649	25 438	23 920	17 537	10 757	150 366
Orfandad	17 814	822	342	164	44	11	3	19 200
Ascendencia	188	317	194	252	249	206	207	1613
Total	73 782	135 079	138 305	104 652	79 332	55 022	32 462	618 634

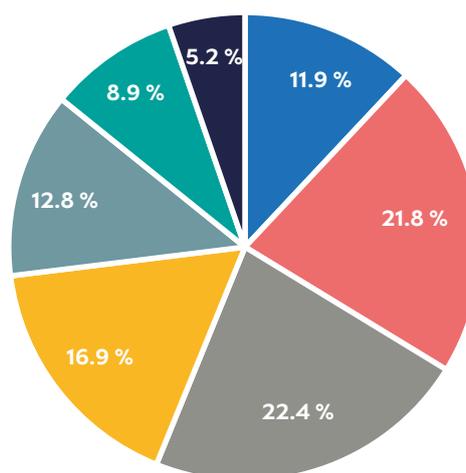
Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

El Gráfico 21, muestra lo mencionado líneas previas, pues, mientras que el 22.4 % de pensionistas y personas beneficiarias tiene entre 71 y 75 años, solo el 5.2 % de estos tiene más de 90 años.

Gráfico 21: Pensionistas y personas beneficiarias del Régimen 19990 por rango de edad

(En porcentajes)



■ <65 ■ 65 a 70 ■ 71 a 75 ■ 76 a 80 ■ 81 a 85 ■ 86 a 90 ■ >90

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

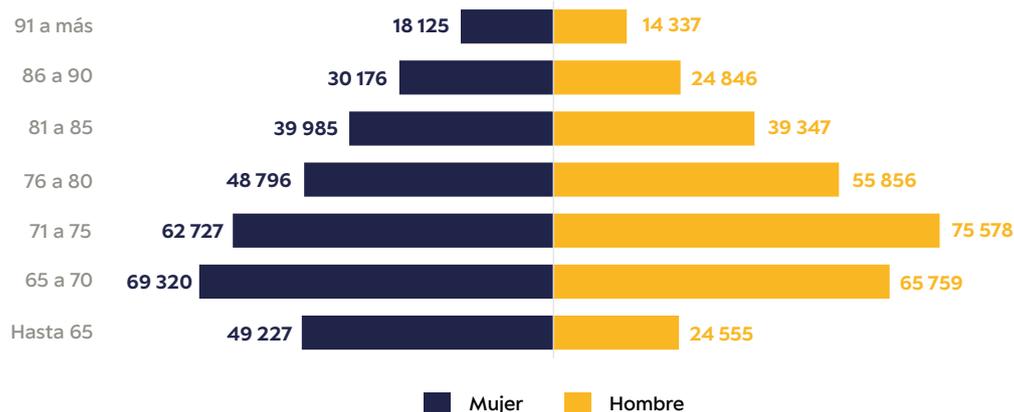
¹⁰ El total de pensionistas y personas beneficiarias es menor en 1 unidad con relación a la población total hasta ahora descrita por un caso de missing value. Ello se generaliza para toda la información desagregada por edad.

- **Pensionistas y personas beneficiarias por rango de edad y sexo**

Cuando se evalúa conjuntamente la edad y el sexo, se tiene que en el grupo etario de 71 a 75 años, el cual concentra la mayor cantidad de pensionistas, existe un número mayor de pensionistas de sexo masculino, los cuales ascienden a 75 578 en comparación de las pensionistas de sexo femenino, que suman en total 62 727. Caso contrario sucede con el grupo etario de 65 a 70 años, pues se evidencia un mayor número de mujeres (69 320) (ver Gráfico 22).

Gráfico 22: Pensionistas y personas beneficiarias del Régimen 19990 según rangos de edad y sexo

(En números)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Pensionistas y personas beneficiarias por rango de pensión y sexo**

Si se revisa las cifras concernientes al rango de pensión y sexo, se evidencia que la mayor cantidad de personas beneficiarias y pensionistas recibe una pensión comprendida entre S/500 y S/750 (46.7%), seguido de quienes tendrían una pensión entre S/250 y S/500 (33.0%). Estos dos rangos dan cuenta de la pensión percibida por las y los pensionistas titulares (jubilación e invalidez) y beneficiarios (viudez, orfandad y ascendencia), principalmente (ver Cuadro 8).

Cuadro 8: Pensionistas y beneficiarios al Régimen 19990 por monto de pensión y sexo

(En números y porcentajes)

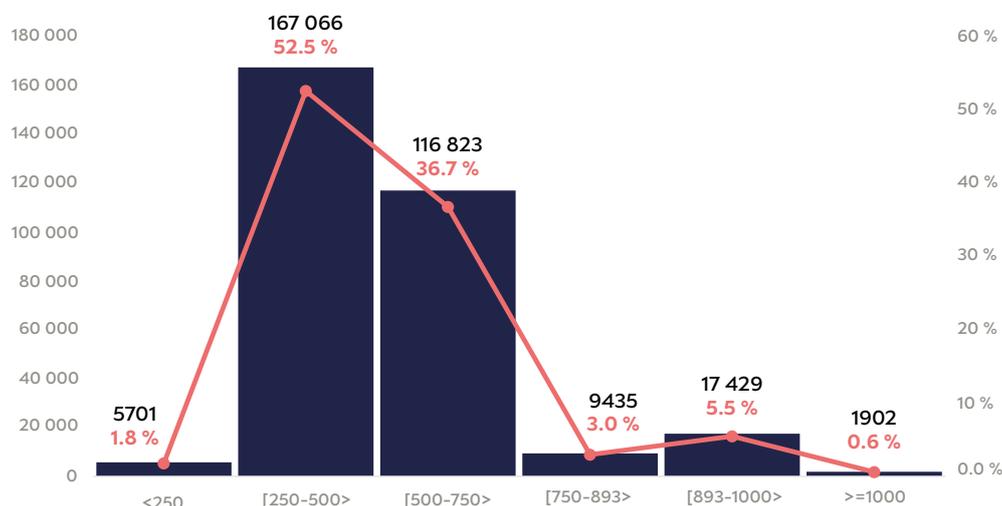
Rango de Pensión	Mujer	Hombre	Total	Distribución %
<250	5701	5327	11 028	1.8 %
[250-500>	167 066	36 803	203 869	33 %
[500-750>	116 823	172 358	289 181	46.7 %
[750-893>	9435	20 531	29 966	4.8 %
[893-1000>	17 429	59 263	76 692	12.4 %
>=1000	1902	5996	7898	1.3 %
Total	318 356	300 278	618 634	100 %

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Con respecto a la población femenina, el 52.7 % (167 066 mujeres) recibe una pensión mayor o igual S/250, pero menor a S/500; seguida de 36.7 % (116 823) que tienen una pensión mayor o igual a S/500 y menor a S/750. Por otro lado, solo el 1.8 % recibe una pensión menor de S/250 (5701 mujeres) (ver Gráfico 23).

Gráfico 23: Población femenina pensionista y beneficiaria del Régimen 1990 por monto de pensión
(En números y porcentajes)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

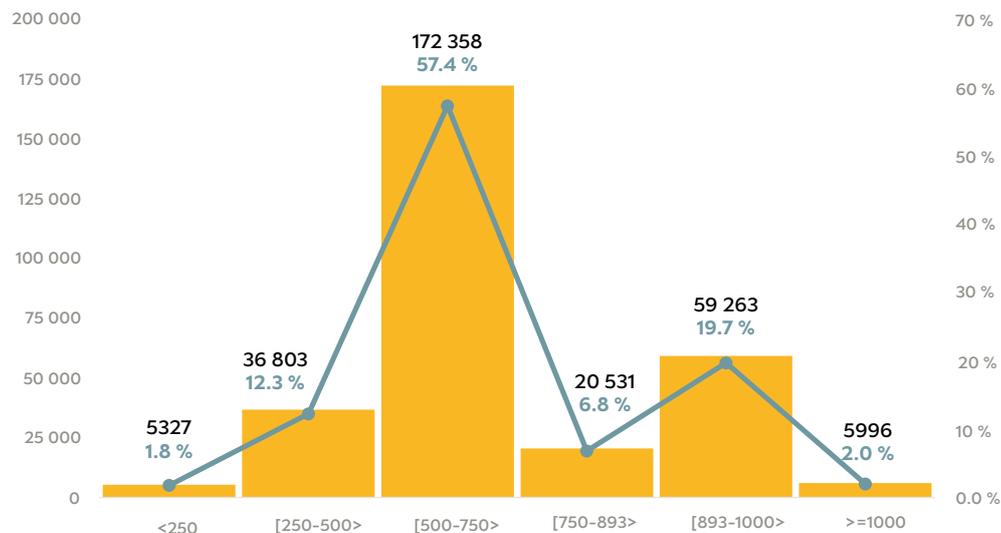


Respecto de la distribución del monto de pensión, en el caso de la población masculina, el 57.4 % (172 358) tiene una pensión mayor o igual S/500, pero menor a S/750; seguido de un 19.7 % (59 263) con una pensión mayor o igual a S/893 y menor de S/1000, y un 6.8 % (20 531) con una pensión mayor o igual a S/750, pero menor de S/893. En resumen, poco más del 80 % de los montos de pensión percibidos se encuentran dentro de los topes de pensión vigentes (mínima S/500 y máxima S/893)¹¹. Los montos de pensión fuera del rango señalado obedecen, principalmente, a pensiones por derecho derivado y/o modalidades de jubilación distintas al régimen general (ver Gráfico 24).

¹¹ De acuerdo con el artículo 54 y 55 del Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el Sistema Nacional de Pensiones, aprobado mediante Decreto Supremo 354-2020-EF.

Gráfico 24: Población masculina pensionista y beneficiaria del Régimen 1990 por monto de pensión

(En números y porcentajes)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

RÉGIMEN
1990

- **Pensionistas y personas beneficiarias por departamento**

Finalmente, el total de pensionistas y personas beneficiarias por departamento evidencia la fuerte concentración de estos en la capital del país, Lima. Dicho departamento alberga al 51.4 % del total de pensionistas. Le sigue Arequipa con 6.7 % y La Libertad con 5.6 % (ver Cuadro 9).

Cuadro 9: Distribución de pensionistas y personas beneficiarias del Régimen 1990 por departamentos

(En números y porcentajes)

Departamento	Pensionistas	Distribución porcentual
Amazonas	1350	0.22 %
Áncash	18 294	2.96 %
Apurímac	1770	0.28 %
Arequipa	41 461	6.74 %
Ayacucho	3173	0.51 %
Cajamarca	5755	0.93 %
Cusco	9600	1.56 %
Huancavelica	2468	0.40 %
Huánuco	5222	0.84 %
Ica	25 320	4.11 %
Junín	22 727	3.69 %
La Libertad	34 562	5.61 %
Lambayeque	33 969	5.52 %
Lima	318 335	51.37 %
Loreto	4490	0.72 %
Madre de Dios	442	0.07 %
Moquegua	3420	0.56 %
Pasco	4333	0.71 %
Piura	27 078	4.36 %
Puno	9652	1.56 %
San Martín	2932	0.47 %
Tacna	4411	0.71 %
Tumbes	1537	0.25 %
Callao	34 023	5.52 %
Ucayali	2216	0.35 %
Total	618 540	100 %

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

La concentración del número de pensionistas y personas beneficiarias en el departamento de Lima se puede visualizar mejor en el siguiente mapa, en el que se grafica la participación de todos los departamentos de acuerdo con los rangos de número de pensionistas especificados (ver Gráfico 25).

Gráfico 25: Número de pensionistas y personas beneficiarias del Régimen 1990, según departamentos

(En números y porcentajes)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

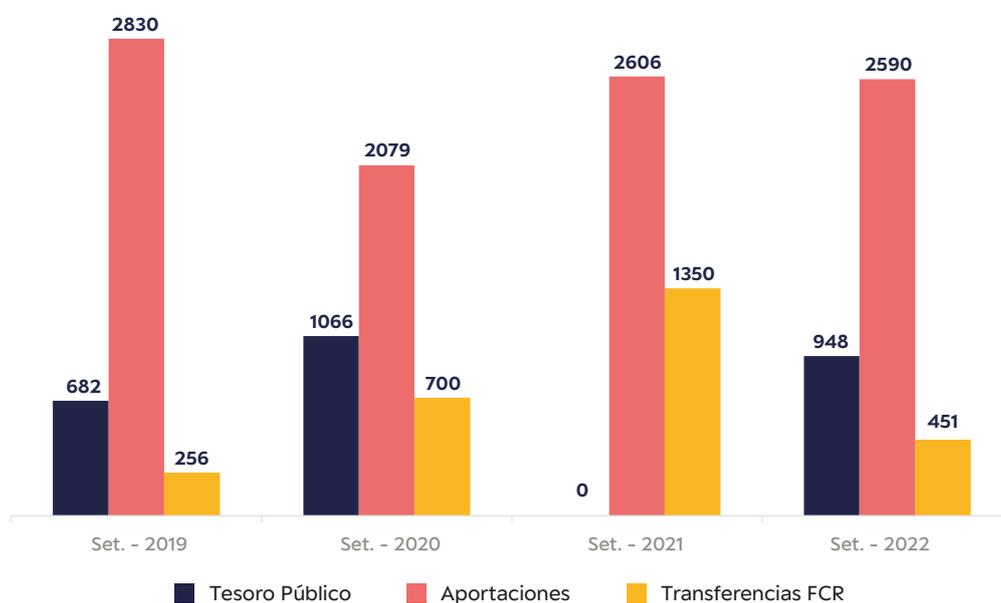
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Fuentes de financiamiento de la planilla de pensiones**

Respecto de las fuentes de financiamiento para cubrir el gasto de planilla del Régimen 19990, para setiembre del 2019, el ingreso por aportaciones cubrió el 75 % (S/2830 millones), seguido de transferencias del tesoro público con 18 % (S/682 millones) y, por último, las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) representaron el 7 % (S/256 millones) restante. Para setiembre 2022, los aportes continuaron siendo la mayor fuente de financiamiento representando un 65 % (S/2590 millones), seguido de la fuente tesoro público que cubrió un 24 % (S/948 millones) y, por último, las transferencias del FCR, que cubrieron un 11 % (S/451 millones). Cabe resaltar que los ingresos por aportaciones aún no recuperan los niveles pre-pandemia (ver Gráfico 26), hecho que repercute en un mayor nivel de transferencia del tesoro público.

Gráfico 26: Fuentes de financiamiento

(En millones de soles)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).



REGÍMENES 30003

2.1.2 Régimen pesqueros (regímenes 30003)

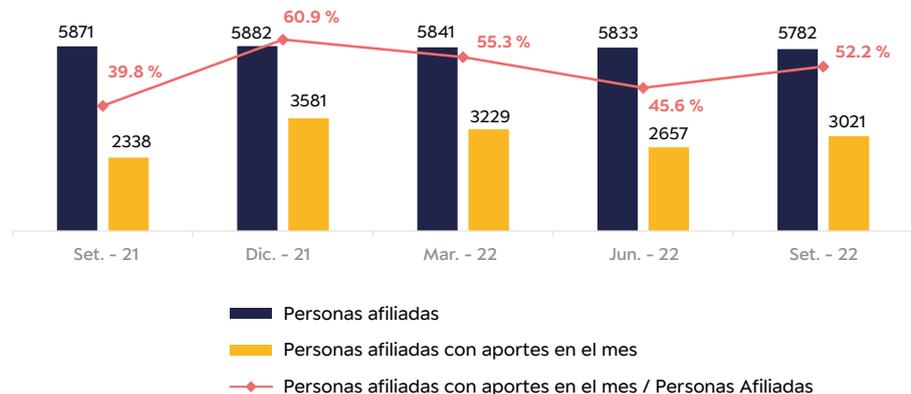
A. AFILIADAS Y AFILIADOS

- **Personas afiliadas con aportes de los Regímenes 30003**

La ONP tiene a su cargo la administración de 5782 personas afiliadas bajo los Regímenes 30003. Este número ha experimentado una leve caída en el 2022, decreciendo en 0.9 % en el tercer trimestre en comparación con el trimestre anterior. Asimismo, si observamos el gráfico 22, la tasa de aportes a setiembre 2022 (52.2 %) sufrió un incremento de 6.6 puntos porcentuales con respecto a junio del mismo año (45.6 %). Esto sucede debido al incremento de las afiliadas y los afiliados que realizan aportes, que crecieron en 13.7 % en relación con el trimestre anterior del año 2022. (ver Gráfico 27)

Gráfico 27: Personas afiliadas y con aportes de los Regímenes 30003

(En números y porcentajes)



Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Personas afiliadas con aportes**

Como puede observarse en el gráfico 23, en el tercer trimestre del año 2022, el número de personas afiliadas con aportes presentó un aumento de 29 %, comparado con setiembre de 2021. Un aspecto a tener en cuenta es el carácter estacional que presenta esta serie, ya que presenta sus valores más bajos en el mes de setiembre y los más altos en los meses de junio y diciembre (ver Gráfico 28).

Gráfico 28: Personas afiliadas de los Regímenes 30003 con aportes
(En números)



Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

• Recaudación

Con relación a la recaudación acumulada obtenida, se observa que los montos obtenidos son fluctuantes. Esto en línea con el componente cíclico de la actividad pesquera, que logra sus mayores niveles de recaudación en los meses de junio y diciembre, para tener un menor nivel en los otros meses, especialmente en el tercer trimestre. Como se puede apreciar en el gráfico 29, el efecto del COVID-19 propició una caída en la recaudación acumulada en todos los trimestres del año 2020 con respecto al 2019. Sin embargo, si observamos los trimestres del año 2021, la recaudación acumulada creció considerablemente, ubicándose muy cerca de los niveles recaudados previos al COVID-19. Por otro lado, si observamos la recaudación acumulada hasta el tercer trimestre del año 2022 (46.9 millones), esta disminuyó en 1.7 millones con respecto al mismo trimestre del año anterior (48.6 millones).

Gráfico 29: Recaudación acumulada de los Regímenes 30003

(En millones de soles)



Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

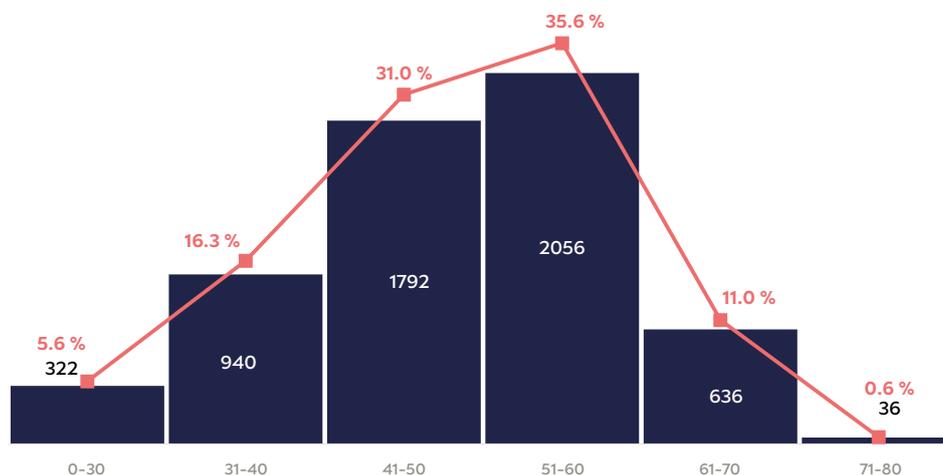
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Personas afiliadas y personas afiliadas con aportes por edad**

Finalmente, en cuanto a su rango de edad, tanto las personas afiliadas como las personas afiliadas con aportes se encuentran, mayoritariamente, entre los 41 y 60 años: 66.6 % en el caso de personas afiliadas y 75.9 % en el caso de personas afiliadas con aportes (ver Gráficos 30 y 31).

Gráfico 30: Personas afiliadas a los Regímenes 30003 por rango de edad

(En números y porcentajes)

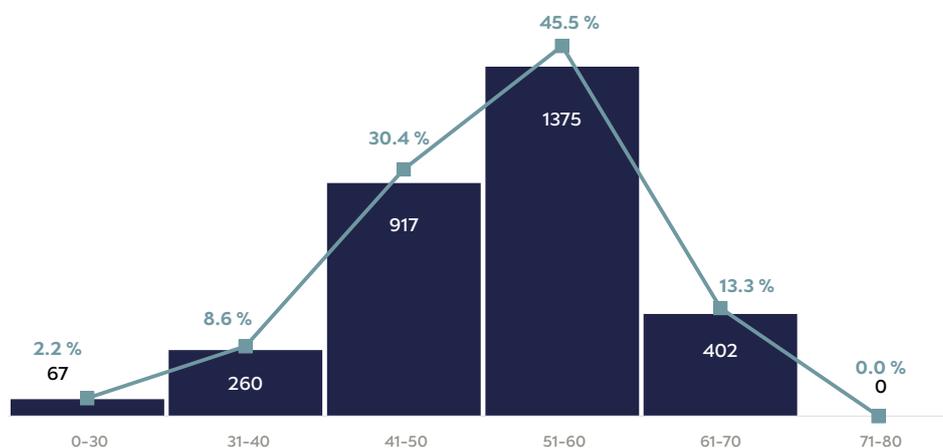


Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Gráfico 31: Personas afiliadas con aportes a los Regímenes 30003 por rango de edad

(En números y porcentajes)



Fuente: Gestión de Afiliados - Dirección de Producción (ONP).

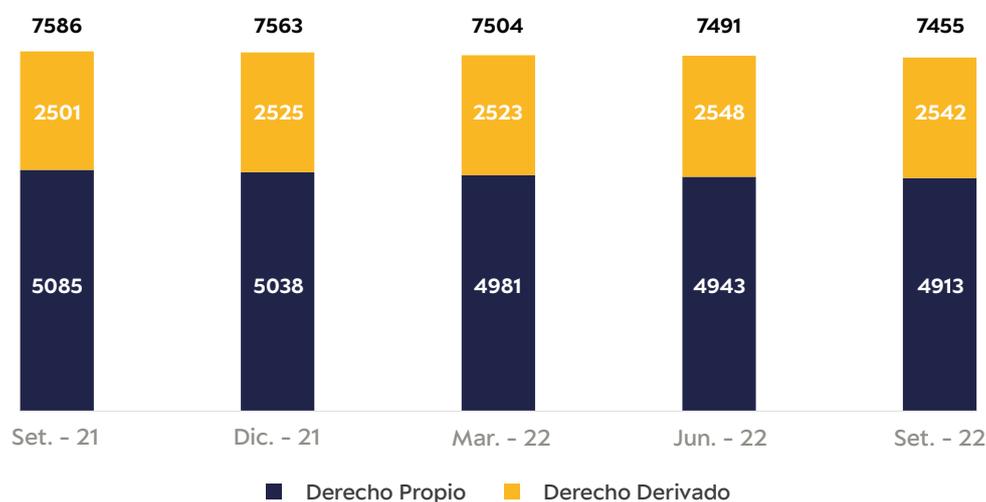
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

B. PENSIONISTAS**• Pensionistas del Régimen 30003 según trimestre**

El número de pensionistas pertenecientes al Régimen 30003, durante el período comprendido entre setiembre 2021 y setiembre 2022 se redujo 1.7 %, equivalente a 131 personas. En detalle, la cantidad de pensionistas por derecho propio¹², al tercer trimestre del año, alcanzó las 4913 personas, representando el 66 % del total, mientras que el número de pensionistas por derecho derivado¹³ sumó un total de 2542, representando el 34 %. Cabe mencionar que, al realizar una comparación 3T2022 vs 3T2021 entre el número de pensionistas por derecho propio y derecho derivado, se tiene que el número de pensionistas del primer grupo tiene una tendencia ligeramente decreciente, mientras que, el segundo, registra un crecimiento poco significativo (ver Gráfico 32).

Gráfico 32: Pensionistas del Régimen 30003

(En números)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Con relación al tipo de prestación, a setiembre de 2022, las y los pensionistas por jubilación representan el 96.1 % de las pensiones por derecho propio otorgadas. Por otro lado, con respecto a las pensiones por derecho derivado, la prestación por viudez representa el 96.9 % del total de pensiones de esta clase, situación similar a la observada al cierre del trimestre anterior. (ver Cuadro 10).

12 Comprende la prestación de invalidez y jubilación.

13 Comprende la prestación de viudez, orfandad y ascendencia.

Cuadro 10: Pensionistas del Régimen 30003 por prestación y periodo

(En números)

Prestación	Set-21	Dic-21	Mar-22	Jun-22	Set-22
Jubilación	4900	4853	4794	4756	4723
Invalidez	185	185	187	187	190
Viudez	2420	2445	2443	2469	2462
Orfandad	81	80	80	79	80
Total	7586	7563	7504	7491	7455

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- Pensionistas según prestación y sexo**

Quando se evalúa la cantidad de pensionistas con relación a la variable sexo, se encuentra que existe una mayor concentración de pensionistas de sexo masculino, los que representan el 67 % del total (4961 personas), mientras que el restante 33 % corresponde a las pensionistas de sexo femenino (2494 personas). Asimismo, si se decide agregar la variable prestación al análisis, el 100 % de las prestaciones por viudez corresponde a mujeres (2462 personas), en tanto que el 100 % de las prestaciones por jubilación e invalidez corresponde a hombres (4723 y 190 personas) (ver Cuadro 11).

Cuadro 11: Pensionistas del Régimen 30003 por prestación y sexo

(En números y porcentajes)

Prestación	Desagregación en niveles			Desagregación en %		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Jubilación	0	4723	4723	0 %	100 %	100 %
Invalidez	0	190	190	0 %	100 %	100 %
Viudez	2462	0	2462	100 %	0 %	100 %
Orfandad	32	48	80	40 %	60 %	100 %
Total	2494	4961	7455	33 %	67 %	100 %

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

• Pensionistas del Régimen 30003 según rango de edad y prestación

Para tener una mayor amplitud de visión acerca del perfil de las y los pensionistas pertenecientes al Régimen 30003, es necesario evaluar la variable edad. Según el cuadro 12, y tal como ha venido sucediendo trimestre a trimestre, la mayor cantidad de pensionistas pertenece al rango de edad que se ubica entre los 76 y 80 años, en tanto que la menor cantidad de estos pertenece al rango de los mayores a 90 años. Es así como, a setiembre de 2022, 2008 pensionistas tienen entre 76 y 80 años, mientras que solo 243 pensionistas tienen más de 90 años. Asimismo, cuando se tiene en cuenta el tipo de prestación por jubilación, la mayor cantidad de pensionistas (1391 personas) pertenecen al rango de edad que se ubica entre los 76 y 80 años (ver Cuadro 12).

Cuadro 12: Pensionistas del Régimen 30003 por prestación y rango de edad

(En números)

Periodo	Rango de edad del pensionista							Total
	<65	65 a 70	71 a 75	76 a 80	81 a 85	86 a 90	>90	
Set-21	688	919	1560	1999	1537	660	223	7586
Dic-21	713	965	1592	2001	1476	621	195	7563
Mar-22	663	889	1448	2018	1575	693	218	7504
Jun-22	660	890	1400	2015	1585	711	230	7491
Set-22	656	867	1361	2008	1591	729	243	7455

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

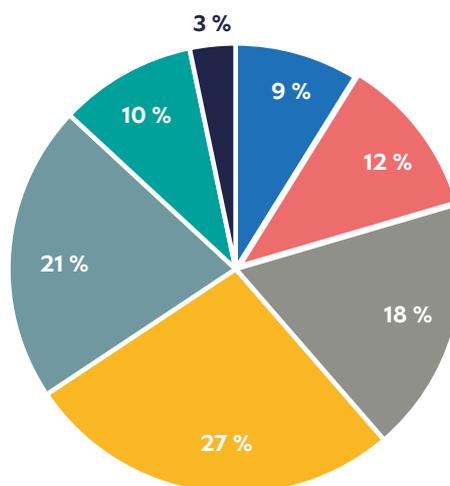
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

1/ Incluye prestación por vejez

En términos porcentuales, el gráfico 33 muestra que la mayor proporción de pensionistas (27 %) se ubica en el rango de edad entre 76 y 80 años, mientras que la menor proporción (3 %) pertenece a las y los pensionistas con edades mayores a 90 años.

Gráfico 33: Pensionistas del Régimen 30003 por rango de edad

(En porcentajes)



■ <65 ■ 65 a 70 ■ 71 a 75 ■ 76 a 80 ■ 81 a 85 ■ 86 a 90 ■ >90

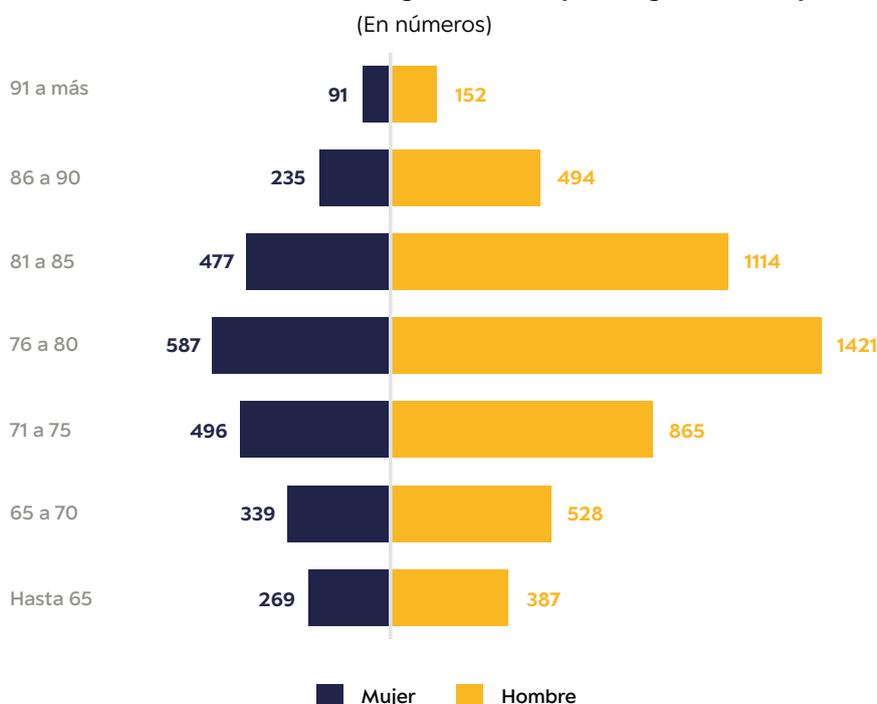
Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Pensionistas del Régimen 30003 por rango de edad y sexo**

Tal como se vio previamente, existe una mayor concentración en el rango de edad que se ubica entre los 76 y 80 años. De esta manera, tal como se ve en el gráfico 34, dicho rango etario agrupa a la mayor cantidad tanto de hombres (1421 personas) como de mujeres (587 personas).

Gráfico 34: Pensionistas del Régimen 30003 por rangos de edad y sexo



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Pensionistas del Régimen 30003 por rango de pensión y sexo**

Otra variable interesante para analizar, resulta ser el rango pensionario. Al respecto, se observa que el 33.1 % recibe una pensión mayor o igual a S/660 mientras que un menor porcentaje de pensionistas (10.7 %) recibe una pensión comprendida entre S/250 y S/450 (ver cuadro 13).

Cuadro 13: Pensionistas del Régimen 30003 por monto de pensión y sexo

(En números y porcentajes)

Rango de Pensión	Mujer	Hombre	Total	Dist Total
<=250	921	905	1826	24.5 %
<250-450]	43	754	797	10.7 %
<450-659]	1488	875	2363	31.7 %
>=660	42	2427	2469	33.1 %
Total	2494	4961	7455	100.0 %

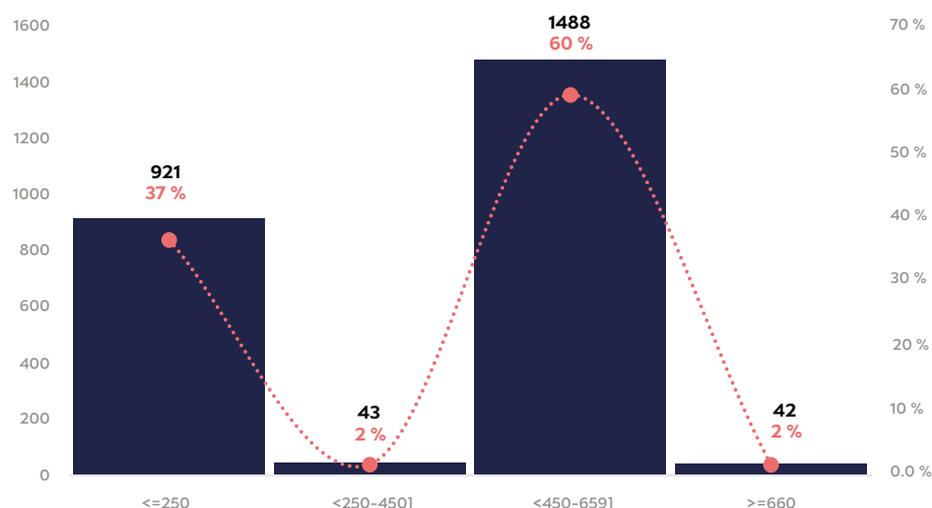
Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Si centramos nuestro análisis únicamente en la población femenina, 921 féminas reciben un monto de pensión menor o igual a S/250, cifra que representa el 37 % del total de pensionistas de este grupo. Por otra parte, el 2 % del total recibe una pensión mayor a S/660, es decir, únicamente 42 pensionistas (ver gráfico 35).

Gráfico 35: Población femenina pensionista del Régimen 30003 por monto de pensión

(En números y porcentajes)



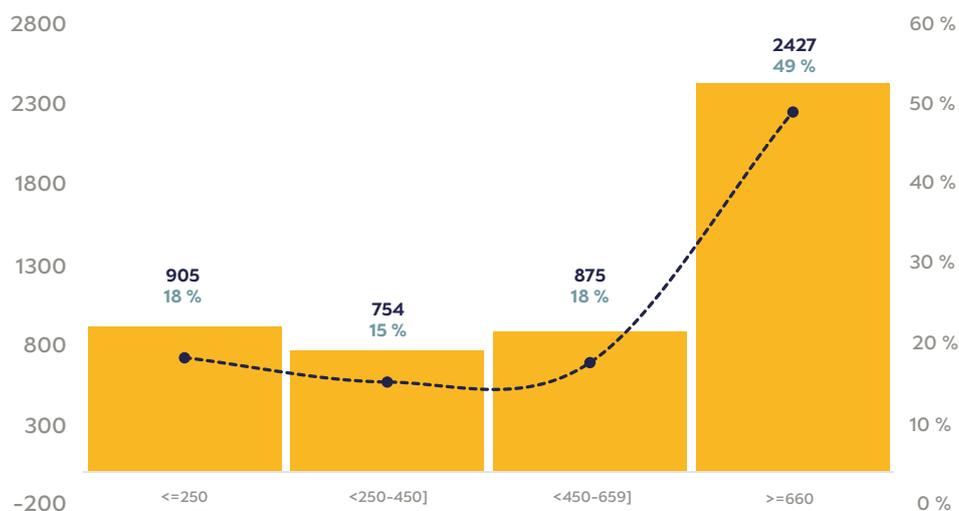
Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

En contraste, un escenario totalmente distinto se ve cuando se analiza a la población masculina (ver gráfico 36) pues el mayor rango de pensión en hombres se concentra en pensiones mayores a S/660 con un 49 % (2427 personas).

Gráfico 36: Población masculina pensionista del Régimen 30003 por monto de pensión

(En números y porcentajes)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).



REGÍMENES 20530

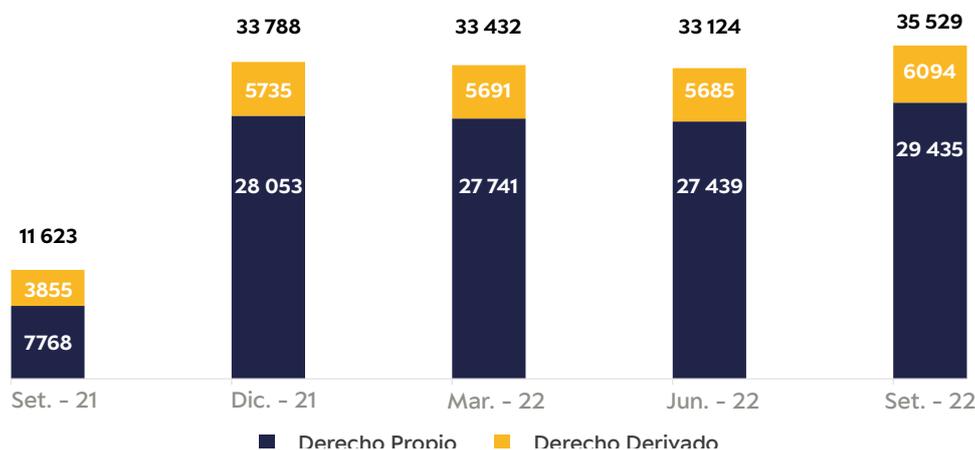
2.1.3 Regímenes 20530 y otros ¹⁴

A. PENSIONISTAS

• Pensionistas del Régimen 20530 y otros según trimestre

Con relación al Régimen 20530 y otros, se observa un notorio crecimiento en el total de pensionistas en el tercer trimestre de 2022 respecto del mismo trimestre del año 2021, pues dicha cifra se ha triplicado, pasando de 11 623 pensionistas a 35 529. Este crecimiento se explica debido a que, a partir del periodo 2021, los pensionistas pertenecientes al Ministerio de Educación y a las Sociedades de Beneficencia han pasado a ser administrados por la ONP. Por otra parte, del total de pensionistas a setiembre de 2022, el 83 % corresponde a pensionistas por derecho propio (29 435 personas), mientras que el restante 17 % concierne a pensionistas por derecho derivado (6094 personas) (ver gráfico 37).

Gráfico 37: Pensionistas del Régimen 30003 por rangos de edad y sexo
(En números)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

En cuanto a prestación a setiembre de 2022, se identificó que 28 493 personas reciben pensión por cesantía, representando el 97 % de pensionistas por derecho propio. Para el caso de pensionistas por derecho derivado, los beneficiarios por viudez representan el 87 % y ascienden a 5289 personas (ver cuadro 14).

¹⁴ Entre ellos se encuentran pensionistas del MINEDU, Electrolima, ENAPU D.S. 162, Petroperú, Entel y otros más.

Cuadro 14: Pensionistas del Régimen 20530 y otros por prestación y periodo

(En números)

Prestación	Set - 21	Dic - 21	Mar - 22	Jun - 22	Set - 22
Cesantía	6720	27 039	26 757	26 471	28 493
Jubilación	971	941	913	901	879
Incapacidad Física	77	73	71	67	63
Viudez	3468	4978	4938	4933	5289
Orfandad	378	743	740	739	788
Otros ^{1/}	9	14	13	13	17
Total	11 623	33 788	33 432	33 124	35 529

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

1/ Considera invalidez, ascendencia y demás prestaciones menores.

- Pensionistas del Régimen 20530 y otros según prestación y sexo**

Como se puede observar en el cuadro 15, existe un mayor número de pensionistas de sexo femenino con un 70 % (24 842), mientras que el número de pensionistas de sexo masculino representa el 30 % (10 687). Desagregando la información por tipo de prestación y sexo, existe una predominancia de pensionistas del sexo femenino en las prestaciones de viudez, orfandad y cesantía, en cuyos casos la población femenina asciende al 95 %, 77 % y 67 % del total, respectivamente. Por otro lado, si se toma en cuenta la pensión por incapacidad física y jubilación, existe un mayor porcentaje de pensionistas hombres, representando al 97 % y 89 % del total, respectivamente.

Cuadro 15: Pensionistas del Régimen 20530 y otros por prestación y sexo

(En números y porcentajes)

Prestación	Desagregación en niveles			Desagregación en %		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Cesantía	19 082	9411	28 493	67 %	33 %	100 %
Jubilación	93	786	879	11 %	89 %	100 %
Incapacidad Física	2	61	63	3 %	97 %	100 %
Viudez	5050	239	5289	95 %	5 %	100 %
Orfandad	607	181	788	77 %	23 %	100 %
Otros ^{1/}	8	9	17	47 %	53 %	100 %
Total	24 842	10 687	35 529	70 %	30 %	100 %

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

1/ Considera invalidez, ascendencia y demás prestaciones menores.

- **Pensionistas del Régimen 20530 y otros según rango de edad y prestación**

Con relación al rango de edad y prestación, a setiembre de 2022, se identificó tres grupos etarios en donde se concentra la mayor cantidad de pensionistas. Se trata de los rangos de 71 a 75 años (7414), de 76 a 80 años (9621) y de 81 a 85 años (6863). Por otra parte, si se tiene en consideración la prestación por orfandad estos muestran resultados contrarios a las otras prestaciones, pues concentra el mayor número de pensionistas (450) en el grupo etario menores de 65, como es de esperarse, debido a la naturaleza de este tipo de prestación (ver cuadro 16)

Cuadro 16: Pensionistas del Régimen 20530 y otros por prestación y rango de edad
(En números)

Prestación	Rango de edad del pensionista							Total
	<65	65 a 70	71 a 75	76 a 80	81 a 85	86 a 90	>90	
Cesantía	276	2445	6581	8515	5451	3122	2103	28 493
Jubilación	8	15	28	105	277	296	150	879
Incapacidad Física	1	0	6	10	18	16	12	63
Viudez	353	479	727	936	1074	1030	690	5289
Orfandad	450	135	72	51	41	26	13	788
Otros ^{1/}	0	0	0	4	2	4	7	17
Total	1088	3074	7414	7414	6863	4494	2975	35 529

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

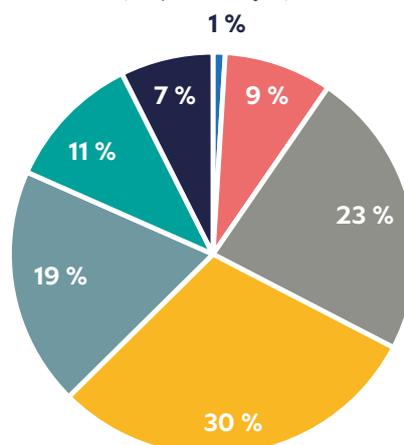
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

1/ Considera invalidez, ascendencia y demás prestaciones menores.

En vista de que la prestación por cesantía reúne a la mayor cantidad de pensionistas del régimen 20530 y otros, el gráfico 33 muestra su distribución por rango de edades. Se observa que la mayor proporción de pensionistas se ubica en los rangos de edad entre 71 y 75 años y 76 y 80 años, representando conjuntamente el 53 % del total, y la menor proporción corresponde a los pensionistas con edades menores a los 65 años con el 1 % (ver gráfico 38).

Gráfico 38: Pensionistas del Régimen 20530 y otros (Cesantía) por rango de edad

(En porcentajes)



■ <65 ■ 65 a 70 ■ 71 a 75 ■ 76 a 80 ■ 81 a 85 ■ 86 a 90 ■ >90

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

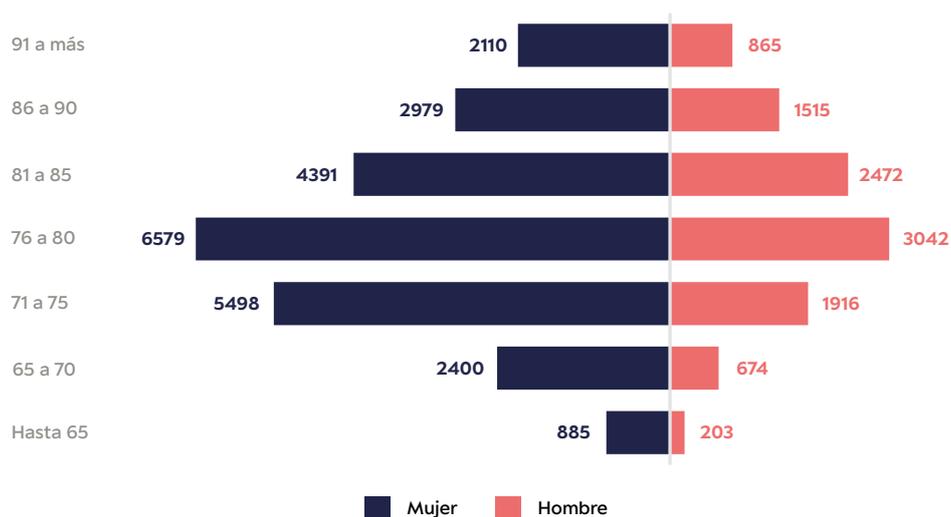
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Pensionistas del Régimen 20530 y otros por rango de edad y sexo**

De la composición de pensionistas por rango de edad y sexo, se observa un predominio de pensionistas de sexo femenino para todos los grupos etarios en cuestión, inclusive representando más del doble que la población masculina para los rangos etarios inferiores a 80 años (ver gráfico 39).

Gráfico 39: Pensionistas del Régimen 20530 y otros según rangos de edad y sexo

(En números)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Pensionistas del Régimen 20530 y otros por rango de pensión y sexo**

Sobre la composición de la población pensionista según sexo y monto de pensión, el 67.6 % de pensionistas (24 007) recibe una pensión inferior o igual a S/500, seguido de un 20 % (7094) que perciben una pensión entre S/1500 y S/2000. Además, solo el 3.6 % (1269) de los pensionistas percibe un monto superior a S/2500 (ver cuadro 17).

Cuadro 17: Pensionistas del Régimen 20530 y otros por prestación y rango de edad

(En números y porcentajes)

Rango de Pensión	Mujer	Hombre	Total	Distribución %
<=500	17 178	6829	24 007	67.7 %
<500-1000]	658	582	1240	3.5 %
<1000-1500]	286	239	525	1.5 %
<1500-2000]	5354	1740	7094	20.0 %
<2000-2500]	808	586	1394	3.9 %
>2500	558	711	1269	3.6 %
Total	24 842	10 687	35 529	100 %

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

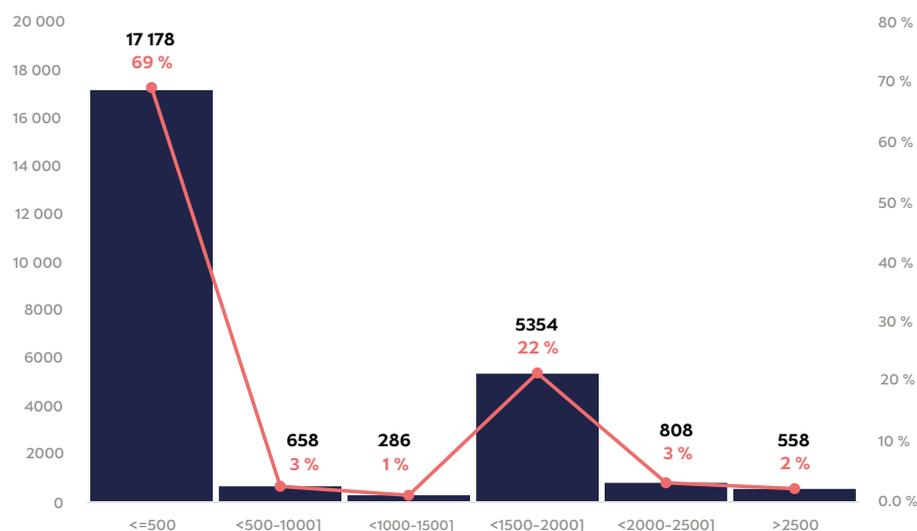
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

1/ Considera invalidez, ascendencia y demás prestaciones menores.

Si se enfoca la atención a la población femenina, se puede observar que el 69 % (17 178) percibe un monto de pensión menor o igual a S/500. Por otra parte, tan solo el 2 % (558) recibe un monto de pensión mayor a S/2500 (ver gráfico 40).

Gráfico 40: Población femenina pensionista del Régimen 20530 por rango de pensión

(En números y porcentajes)



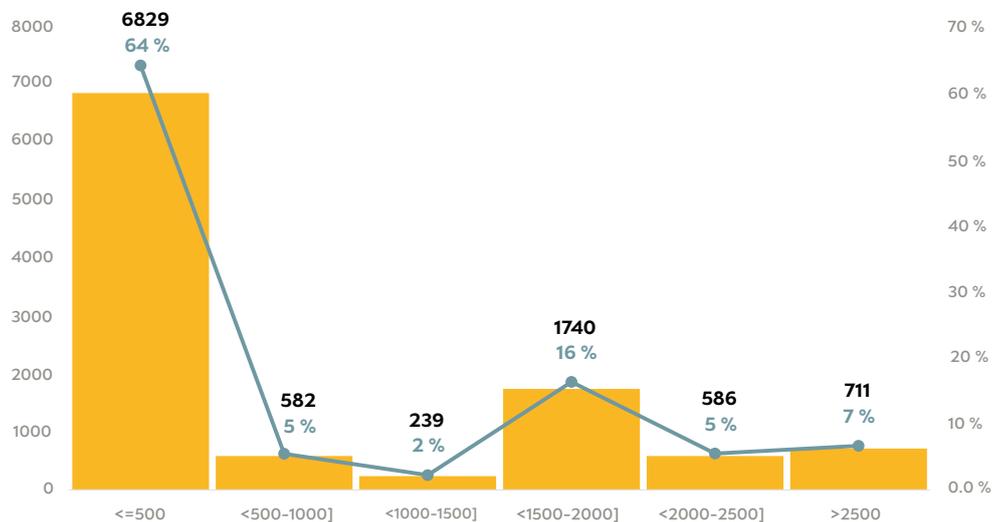
Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

En cuanto a la población masculina de pensionistas, el 64 % (6829) recibe un monto de pensión menor o igual a S/500, mientras que el 7 % (711) percibe más de S/2500 de pensión (ver gráfico 41).

Gráfico 41: Población masculina pensionista del Régimen 20530 por rango de pensión

(En números y porcentajes)

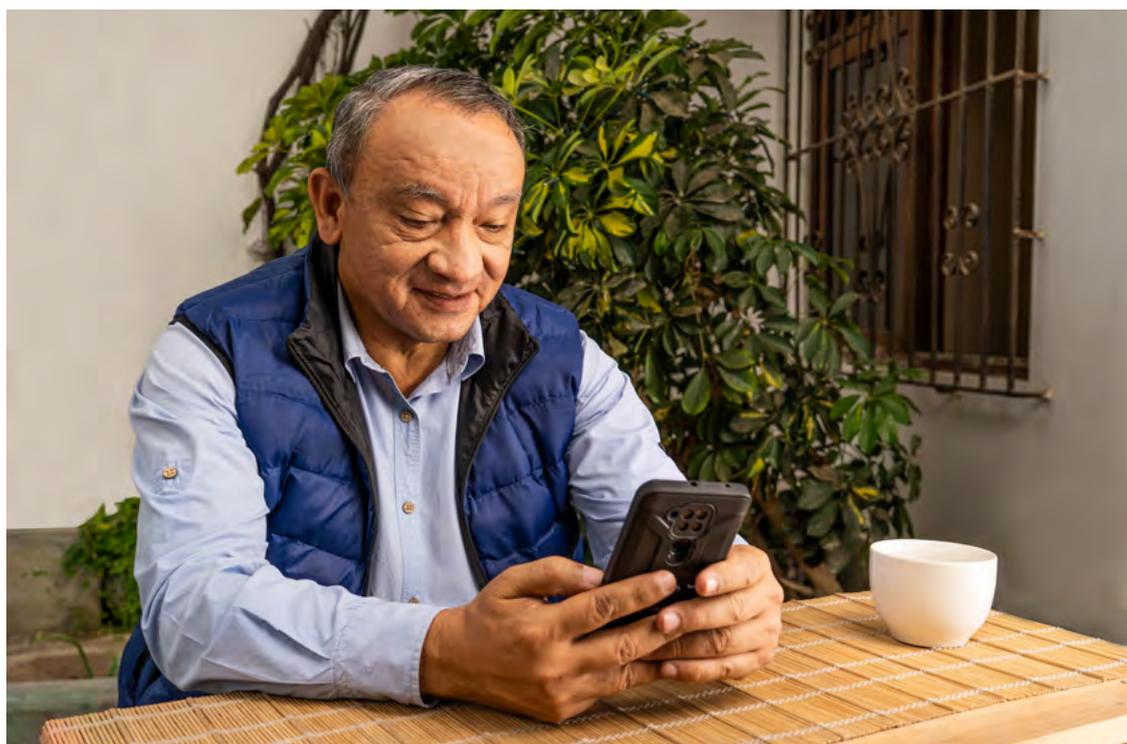


Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Pensionistas del Régimen 20530 y otros por departamento**

Respecto a la distribución de pensionistas según departamento, se registra una concentración significativa en Lima y Callao, seguido de Piura, con una concentración de 88.1 %, 4.8 % y 1.1 %, respectivamente (ver cuadro 18).



Cuadro 18: Distribución de pensionistas del Régimen 20530 y otros por departamentos^{1/}

(En números y porcentajes)

Departamento	Afiliados	Distribución porcentual
Amazonas	28	0.1 %
Áncash	244	0.7 %
Apurímac	43	0.1 %
Arequipa	366	1.1 %
Ayacucho	60	0.2 %
Cajamarca	51	0.2 %
Cusco	106	0.3 %
Huancavelica	29	0.1 %
Huánuco	45	0.1 %
Ica	168	0.1 %
Junín	141	0.4 %
La Libertad	325	1.0 %
Lambayeque	120	0.4 %
Lima	29 797	88.1 %
Loreto	93	0.3 %
Madre de Dios	6	0.0 %
Moquegua	28	0.1 %
Pasco	22	0.1 %
Piura	374	1.1 %
Puno	21	0.1 %
San Martín	45	0.1 %
Tacna	34	0.1 %
Tumbes	20	0.1 %
Callao	1612	4.8 %
Ucayali	30	0.1 %
Total	33 808	100 %

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

^{1/} cifras sobre los registros validos de departamento.

- **Pensionistas del Régimen 20530 y otros según entidad de origen**

Finalmente, con respecto a la entidad de origen, el 91 % del total de pensionistas, bajo este régimen, se concentra en 5 entidades. Es así como el 82 % pertenece al Ministerio de Educación (29 123), el 3 % a la Empresa Nacional de Puertos (1043), el 3 % a la Sociedad de Beneficencias (967), el 2 % a Petroperú (702) y el 2 % a la Compañía Callao y Puertos (596 personas) (ver cuadro 19).

Cuadro 19: Pensionistas del Régimen 20530 y otros según entidad de origen

(En número)

Entidad	Pensionistas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	29 123
ENAPU D.S. 162-2012-EF	1043
BENEFICENCIAS	967
PETROPERU	702
COMP. CALLAO Y PUERTOS	596
OTROS	3098

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

1/ Considera invalidez, ascendencia y demás prestaciones menores.



SCTR

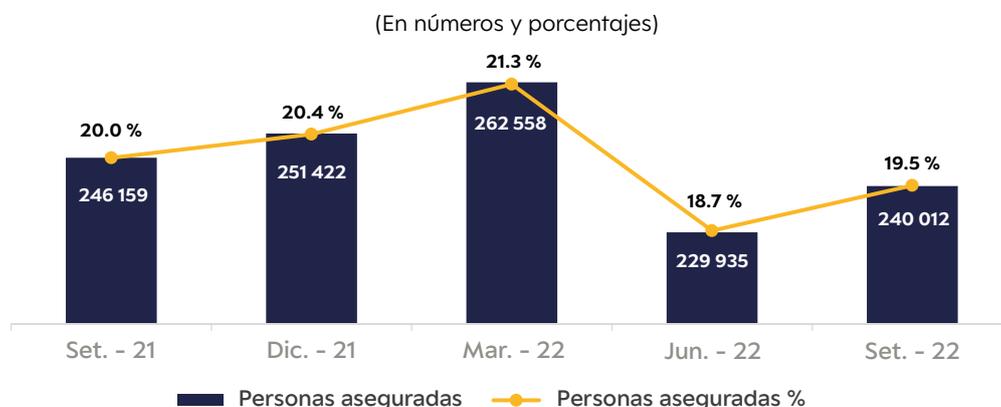
2.2 Regímenes previsionales administrados por la ONP

2.2.1 Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)

A. ASEGURADAS Y ASEGURADOS

Se observó una ligera tendencia creciente en el número de aseguradas y asegurados, a lo largo de los períodos analizados, hasta el primer trimestre del 2022. Al cierre del segundo trimestre de 2022, el total de personas aseguradas decreció 12.4 %, en comparación con el primer trimestre de ese mismo año; si tenemos en cuenta el tercer trimestre del 2022, el total de personas aseguradas creció 4.4 %, en comparación del segundo trimestre del 2022 (ver gráfico 43).

Gráfico 43: Personas aseguradas al SCTR por período



Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Por lo señalado, y sobre la base del comparativo trimestral, se observa que la recaudación de primas netas ha crecido sostenidamente a lo largo del año 2021. Al cierre del primer trimestre, el monto recaudado acumulado fue de S/12 193 952; mientras que, al cierre del último trimestre, fue de S/48 640 536. Por otra parte, al cierre del tercer trimestre del año 2022 la recaudación acumulada de primas netas ascendió a S/ 37 278 286, esto representa dos veces lo recaudado (209 %) al término del mismo trimestre del año 2020 (ver cuadro 20).

Cuadro 20: Recaudación de primas netas del SCTR

(En millones de soles)

Período	Recaudación		
	2020	2021	2022
Mar.	3.25	12.19	12.81
Jun.	9.03	24.33	25.31
Set.	17.81	36.66	37.28
Dic.	29.09	48.64	

Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Si comparamos la recaudación de primas para los períodos de análisis, se observa un crecimiento ligero de 4 % para el segundo trimestre de 2022, en comparación con el mismo trimestre de 2021. Por otra parte, si comparamos el tercer trimestre de 2022 con el del año 2020, el crecimiento evidencia un valor de 109 % (ver gráfico 44).

Gráfico 44: Primas Netas recaudas del SCTR por período

(En millones de soles)



Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Respecto al sexo, se observa una mayor concentración de aseguradas con 151 019 mujeres, mientras que los hombres ascienden a 88 420 (ver cuadro 21).

Cuadro 21: Personas aseguradas al SCTR por sexo

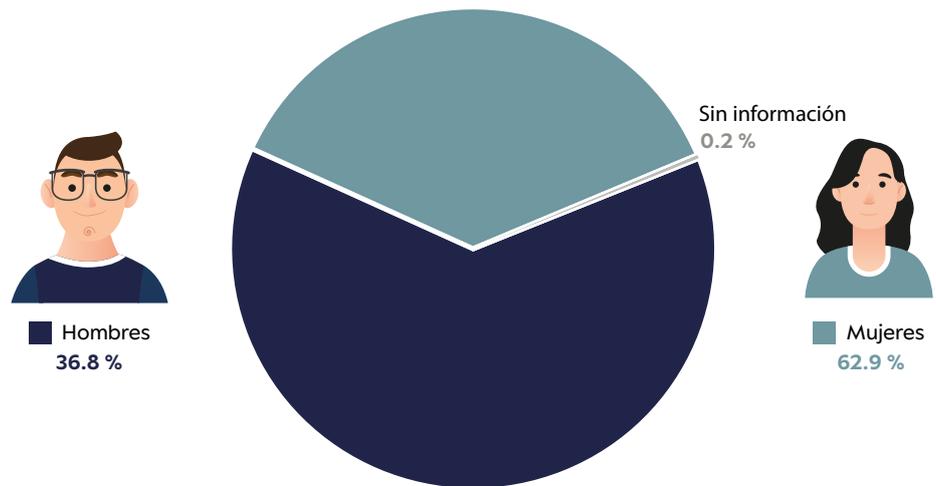
(En número)

Sexo	Aseguradas y asegurados
Mujeres	151 019
Hombres	88 420
Sin información	573
Total	240 012

Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

En términos de porcentajes, las mujeres tienen la mayor proporción con un 62.9 %, mientras que el restante 36.8 % corresponde a los hombres (ver gráfico 45).

Gráfico 45: Personas aseguradas del SCTR por sexo
(En porcentajes)



Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Si analizamos la distribución de las personas aseguradas por período y sexo, se observa que para el tercer trimestre de 2022, los hombres y las mujeres aumentaron su valor con respecto al trimestre anterior. Las mujeres ascienden a 151 019, mientras que los hombres a 88 420 (ver cuadro 22).

Cuadro 22: Personas aseguradas al SCTR por período y sexo
(En números)

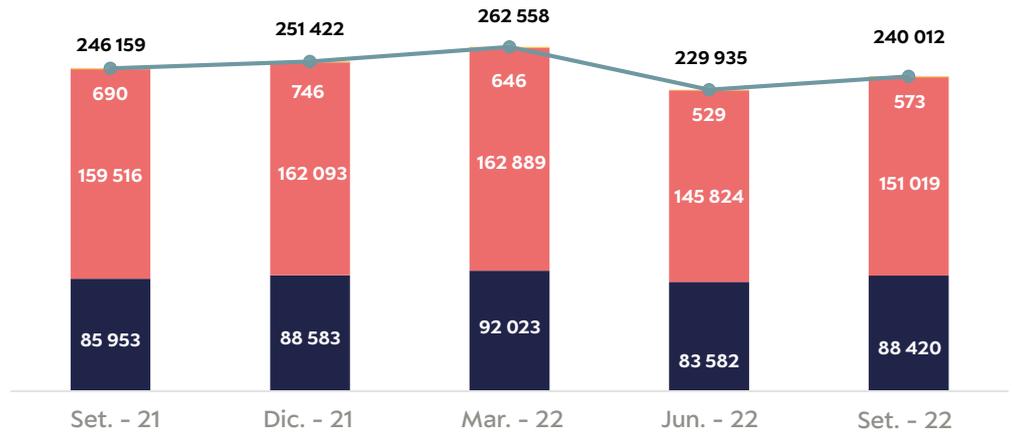
Periodo	Hombres	Mujeres	Sin información	Total
Set. - 21	85 953	159 516	690	246 159
Dic. - 21	88 583	162 093	746	251 422
Mar. - 22	92 023	169 889	646	262 558
Jun. - 22	83 582	145 824	529	229 935
Set. - 22	88 420	151 019	573	240 012

Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

La predominancia de la población femenina se ha mantenido a lo largo de todo el período de análisis. Para el último trimestre de 2021, las mujeres superaban a los hombres en 73 510, mientras que para el tercer trimestre de 2022 la diferencia se redujo a 62 599 (ver gráfico 46).

Gráfico 46: Personas aseguradas al SCTR por período y sexo

(En números)



Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Otra variable relevante para la comprensión del perfil de las personas aseguradas al SCTR es la edad. Se observa que la mayoría de la población asegurada pertenece al rango de edad que se encuentra entre 35 y 44 años, mientras que una minoría pertenece el rango de edad de menores de 25 años (ver cuadro 23).

Cuadro 23: Personas aseguradas al SCTR por rangos de edad y sexo

(En número)

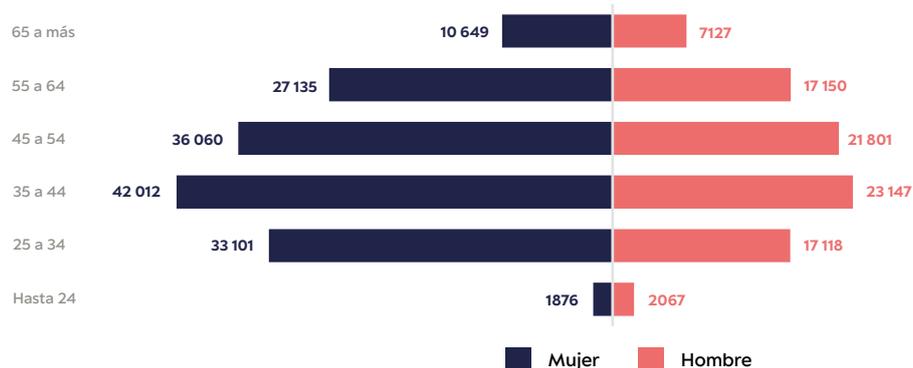
Rango de edad	Asegurados			Total
	Sexo			
	Mujer	Hombre	Sin información	
Hasta 24	1876	2067	101	4044
25 a 34	33 101	17 118	206	50 425
35 a 44	42 012	23 147	151	65 310
45 a 54	36 060	21 801	76	57 937
55 a 64	27 315	17 150	35	44 500
65 a más	10 649	7127	4	17 780
Sin información	6	10	0	16
Total	151 019	88 420	573	240 012

Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Lo mencionado se evidencia aún más si observamos la distribución de la población a través de la pirámide poblacional. En dicho gráfico, se observa que el número de mujeres aseguradas es mayor al de los hombres para cualquier rango de edad, a excepción de los individuos con 24 o menos años de edad. La diferencia es más amplia (18 865 individuos) en el rango de edad que se encuentra entre los 35 y 44 años (ver gráfico 47).

Gráfico 47: Personas aseguradas al SCTR por rango de edad y sexo

(En números, a setiembre 2022)



Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

En este punto, es importante analizar la distribución de la población asegurada en base a su salario. Al respecto, la principal conclusión es la visible predominancia de aseguradas y asegurados con una remuneración entre S/1000 y S/2000, para los dos últimos trimestres de 2021 (71 364 y 72 104 personas, respectivamente), mientras que para el primer, segundo y tercer trimestre de 2022 dichas cifras son 76 797, 76 098 y 94 602 respectivamente (ver cuadro 24).

Cuadro 24: Personas aseguradas al SCTR por rangos de salario y período

(En números)

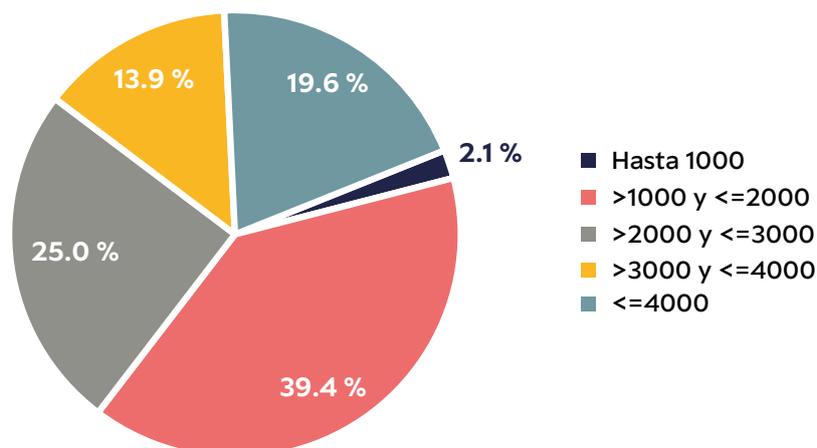
Rango de salario	Período				
	Set. - 21	Dic. - 21	Mar. - 22	Jun. - 22	Set. - 22
Hasta 1000	13 847	13 740	14 006	5 164	4 946
>1000 y <=2000	71 364	72 104	76 797	76 098	94 602
>2000 y <=3000	56 491	58 826	60 621	51 842	59 958
>3000 y <=4000	40 856	42 920	44 932	40 231	33 348
>4000	63 601	63 832	66 202	56 600	47 158
Total	246 159	251 422	262 558	229 935	240 012

Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Si solo tenemos en cuenta los rangos salariales a setiembre de 2022, las cifras revelan que solo un 39.4 % tiene un salario entre S/1000 y S/2000, mientras que solo el 19.6 % de personas aseguradas tiene un salario mayor a S/4000 (ver gráfico 48).

Gráfico 48: Personas aseguradas al SCTR según rango de salarios

(En porcentajes)



Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Si analizamos la distribución de aseguradas y asegurados por rango de salario y por sexo, las mujeres alcanzan el 38 % (57 401) para salarios entre S/1000 y S/2000; mientras que los hombres en este mismo rango representan el 41.7 % (36 877) (ver cuadro 25).

Cuadro 25: Personas aseguradas al SCTR por rangos de salarios y sexo

(En números y porcentajes)

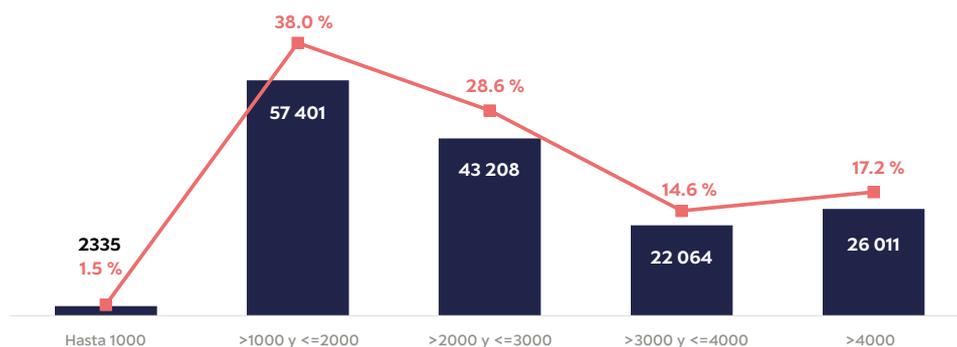
Salario	Mujeres	Hombres	Sin información	Total	Distribución porcentual
Hasta 1000	2335	2594	17	4946	2.1 %
>1000 y <=2000	57 401	36 877	324	94 602	39.4 %
>2000 y <=3000	43 208	16 606	144	59 958	25.0 %
>3000 y <=4000	22 064	11 239	47	33 348	13.9 %
>4000	26 011	21 106	41	47 158	19.6 %
Total	151 019	88 420	573	240 012	100 %

Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

En el siguiente gráfico de barras, se observa que la población femenina prevalece en los rangos de S/1000 a S/2000 y de S/2000 a S/3000, alcanzando valores de 38 % y 28.6 %, respectivamente. Por otro lado, solo un 1.5 % tiene salarios menores o iguales a S/1000 (ver gráfico 49).

Gráfico 49: Población femenina asegurada al SCTR por rangos de salarios

(En números y porcentajes)

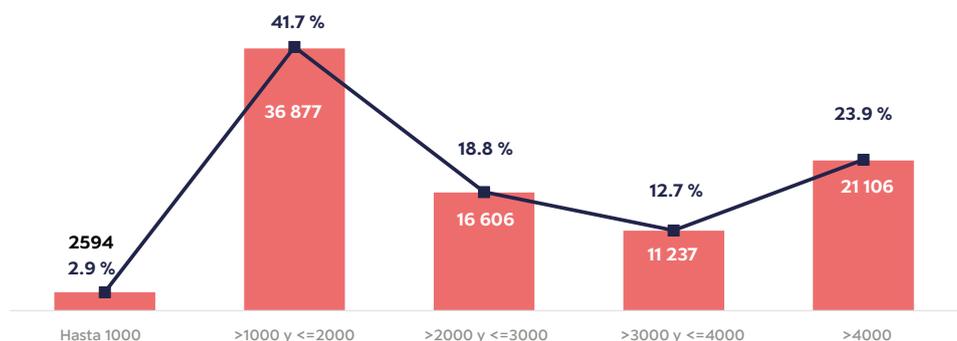


Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Respecto a la población masculina, se observa que se concentra en los rangos de S/1000 a S/ 2000 y para salarios superiores a S/4000, alcanzando valores de 41.7 % y 23.9 %, respectivamente. Solo esas dos categorías mencionadas agrupan el 65.6 % de la población masculina. Por otro lado, solo un 2.9 % tiene salarios menores o iguales a S/1000 (ver gráfico 50).

Gráfico 50: Población masculina asegurada al SCTR por rangos de salarios

(En números y porcentajes)



Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Finalmente, la distribución de las personas aseguradas por departamentos prevalece en el departamento de Lima, el cual representa el 41.3 % del total de personas aseguradas. En segundo y tercer lugar se ubican, muy por detrás, Cusco (8.9 %) y Callao (6.2 %), respectivamente (ver cuadro 26).

Cuadro 26: Distribución de personas aseguradas al SCTR por departamentos

(En números y porcentajes)

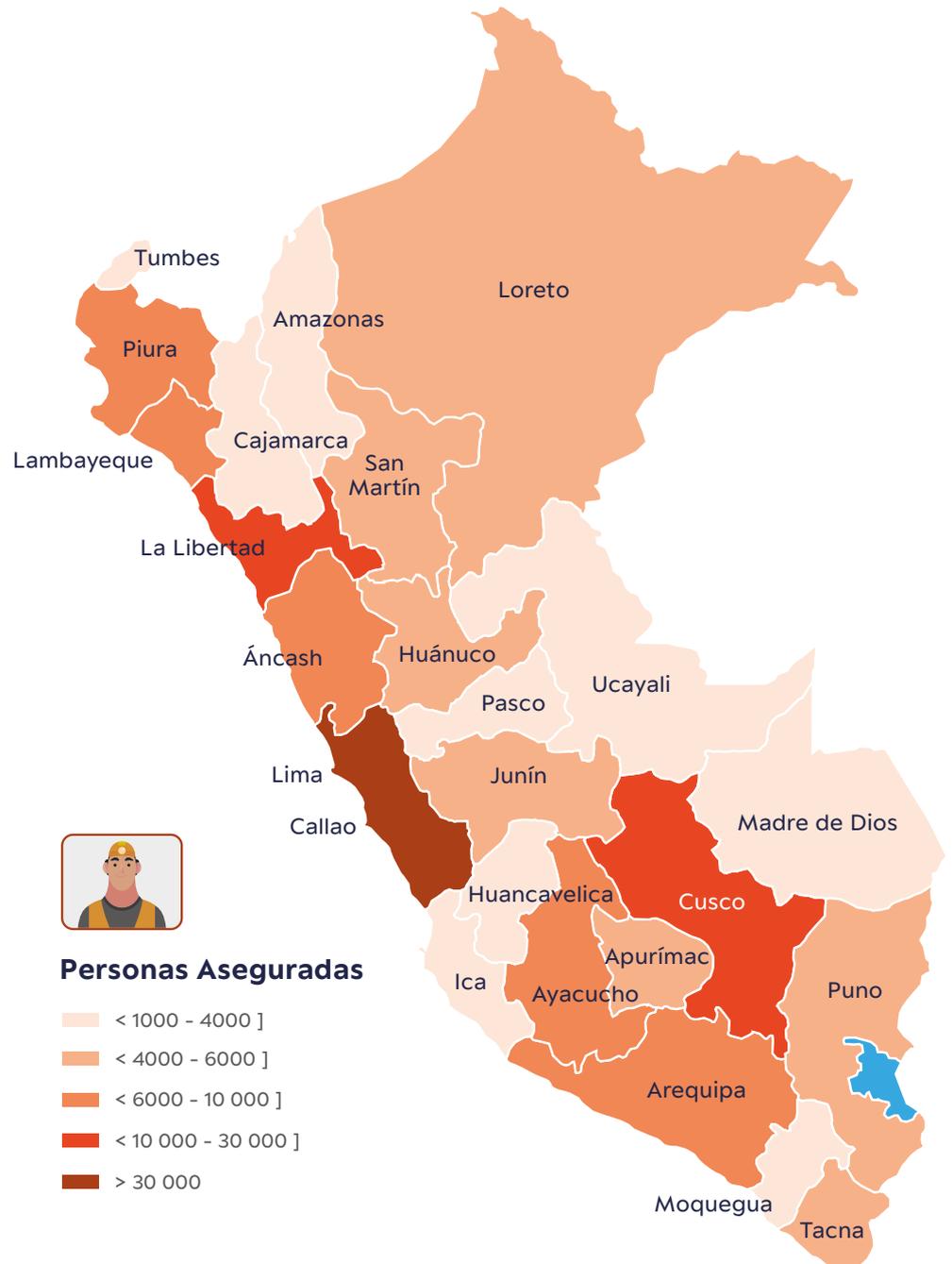
Departamento	Afiliados	Distribución porcentual
Amazonas	1017	0.4 %
Áncash	6688	2.8 %
Apurímac	4181	1.7 %
Arequipa	7642	3.2 %
Ayacucho	7782	3.2 %
Cajamarca	3856	1.6 %
Cusco	21 460	8.9 %
Huancavelica	1122	0.5 %
Huánuco	4927	2.1 %
Ica	2989	1.2 %
Junín	5255	2.2 %
La Libertad	13 887	5.8 %
Lambayeque	6389	2.7 %
Lima	99 196	41.3 %
Loreto	4707	2.0 %
Madre de Dios	1613	0.7 %
Moquegua	1884	0.8 %
Pasco	2508	1.0 %
Piura	9710	4.0 %
Puno	4251	1.8 %
San Martín	4170	1.7%
Tacna	4280	1.8 %
Tumbes	2751	1.1 %
Callao	14 933	6.2 %
Ucayali	2817	1.2 %
Total	240 012	100 %

Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP.
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

1/ cifras sobre los registros validos de departamento.

La prevalencia de Lima en el total nacional de personas aseguradas puede visualizarse más claramente en el siguiente mapa, en el que se grafica la participación de todos los departamentos de acuerdo con los rangos de números especificados (ver gráfico 51).

Gráfico 51: Número de personas aseguradas al SCTR, según departamentos
(En números y porcentajes)



Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Dirección de Producción - ONP
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

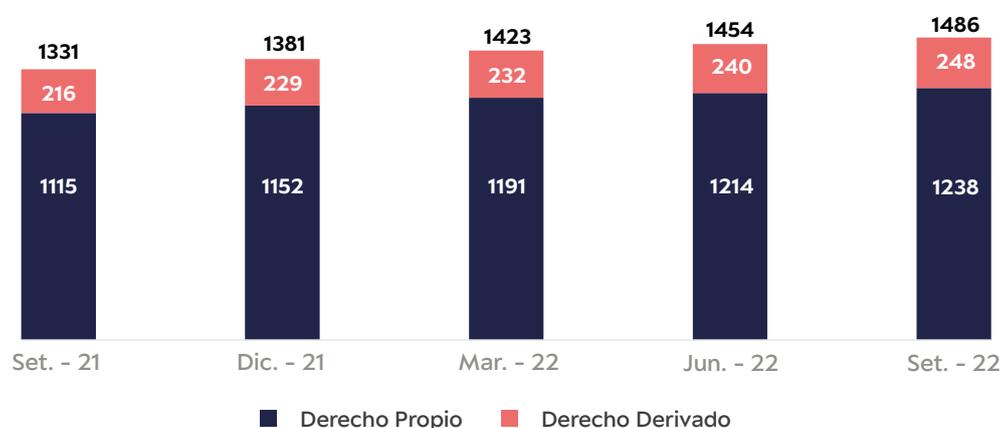
B. PENSIONISTAS

- Pensionistas según trimestre**

Con relación al Régimen SCTR, el total de pensionistas al cierre de setiembre 2022 se incrementó en 11.7 % comparado con setiembre 2021. Tal como se puede observar en el gráfico 47, para el mes de setiembre 2022, el número de pensionistas por derecho propio alcanzó un total de 1238 personas, cifra que representa el 83.3 % del total de pensionistas para ese periodo. Asimismo, el número de pensionistas por derecho derivado asciende a 248 y representa el 16.7 % del total. Es preciso señalar que, en niveles, el número de pensionistas por derecho propio y derivado mantienen una tendencia creciente en los últimos trimestres en análisis. (ver gráfico 52)

Gráfico 52: Pensionistas en el Régimen SCTR

(En números)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

En cuanto al número de pensionistas por derecho propio, corresponden en su totalidad a pensionistas por siniestro de invalidez (1238 pensionistas). En el caso de pensionistas por derecho derivado, la prestación por viudez es la más significativa, representando el 70.6 % (175 pensionistas) del total de pensiones de esta naturaleza (ver cuadro 27).

Cuadro 27: Pensionistas del Régimen SCTR por prestación y periodo

(En números)

Prestación	Set - 21	Dic - 21	Mar - 22	Jun - 22	Set - 22
Invalidez	1115	1152	1191	1214	1238
Viudez	138	149	153	165	175
Orfandad	50	52	52	48	46
Ascendencia	28	28	27	27	27
Total	1331	1381	1423	1454	1486

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Pensionistas según prestación y sexo**

Otra variable relevante por analizar es el sexo. A setiembre de 2022, el 85,1% del total de pensionistas bajo este régimen, es decir 1264 personas son de sexo masculino, mientras que el 14,9 % restante (222 personas) son de sexo femenino. Adicionalmente, si se observa la población por tipo de prestación, el 100 % de prestaciones por viudez corresponde a las mujeres (175 personas) y el 99 % de las prestaciones por invalidez corresponden a hombres (1230 personas) (ver cuadro 28).

Cuadro 28: Pensionistas del Régimen SCTR por prestación y sexo

(En números y porcentajes)

Prestación	Desagregación en niveles			Desagregación en %		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Invalidez	8	1230	1238	0.6 %	99.4 %	100 %
Viudez	175	0	175	100 %	0 %	100 %
Orfandad	25	21	46	54.3 %	45.7 %	100 %
Ascendencia	14	13	27	51.9 %	48.1 %	100 %
Total	222	1264	1486	14.9 %	85.1 %	100 %

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Pensionistas según rango de edad y prestación**

Para comprender mejor el perfil de las y los pensionistas pertenecientes al SCTR, es necesario incorporar al análisis la variable edad. Como se ve en el cuadro 29, existe una mayor cantidad de pensionistas que tiene menos de 65 años (682 personas), representando cerca del 45.9 % del total de pensionistas. Por otro lado, alrededor de 13.7 % de los pensionistas (204) tiene edades entre 76 y 90 años. Dadas estas cifras, se concluye que la población de pensionistas del SCTR, a diferencia de otros regímenes, es relativamente joven, tendencia que se mantiene a lo largo de los trimestres. (ver cuadro 29)

Cuadro 29: Pensionistas del Régimen SCTR por prestación y rango de edad

(En números)

Periodo	Rango de edad del pensionista						Total
	<65	65 a 70	71 a 75	76 a 80	81 a 85	86 a 90	
Set. - 21	672	305	195	118	35	6	2762
Dic. - 21	684	324	208	119	39	7	1381
Mar. - 22	693	326	227	128	42	7	1423
Jun. - 22	690	330	249	131	45	9	1454
Set. - 22	682	347	253	148	46	10	1486

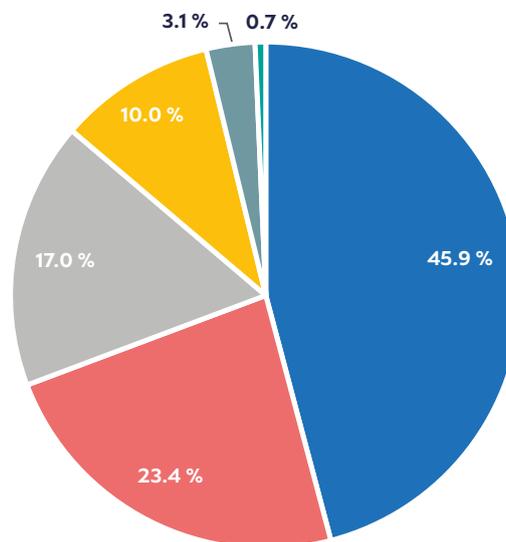
Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

El gráfico 53 muestra lo señalado previamente. La mayor proporción de pensionistas (45.9 %) se ubica en el rango de edad menor a 65 años, mientras que la menor proporción (0.7 %) pertenece a pensionistas con edades entre 86 a 90 años.

Gráfico 53: Pensionistas al Régimen SCTR, por rango de edad

(En porcentaje)



■ <65 ■ 65 a 70 ■ 71 a 75 ■ 76 a 80 ■ 81 a 85 ■ 86 a 90

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

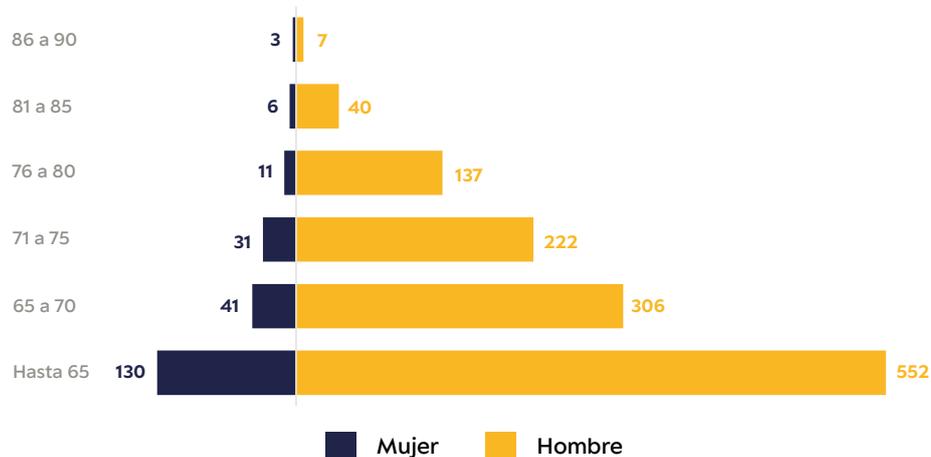
Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

• Pensionistas por rango de edad y sexo

Como se ve en el gráfico 54, el cual resume a los pensionistas del SCTR según rango etario y sexo, existe una mayor concentración de pensionistas en el rango de edad menor a 65 años, esto evidenciado tanto para hombres (552 personas) como para mujeres (130 personas).

Gráfico 54: Pensionistas al Régimen SCTR, según por rango de edad y sexo a setiembre

(En números)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Pensionistas por rango de pensión y sexo**

Al evaluar la distribución de las y los pensionistas en base a su rango pensionario y a su sexo, la principal conclusión encontrada es la predominancia de pensionistas (22.7 %) que perciben un monto de pensión ubicada entre S/500 y S/1000, seguido de aquellas y aquellos que perciben entre S/2500 y S/3000 (14.5 %). Se observa además que, el 8.3 % de pensionistas percibe un monto de pensión superior a S/4000 soles. Cabe mencionar que en cada grupo pensionario, la predominancia masculina es evidente (ver cuadro 30).

Cuadro 30: Pensionistas del Régimen SCTR por monto de pensión y sexo

(En números y porcentajes)

Rango de Pensión	Mujer	Hombre	Total	Distribución total
<=500	58	96	154	10.4 %
<500-1000]	65	272	337	22.7 %
<1000-1500]	23	114	137	9.2 %
<1500-2000]	43	105	148	10.0 %
<2000-2500]	20	171	191	12.9 %
<2500-3000]	6	210	216	14.5 %
<3000-3500]	3	116	119	8.0 %
<3500-4000]	2	58	60	4.0 %
>4000	2	122	124	8.3 %
Total	222	1264	1486	100 %

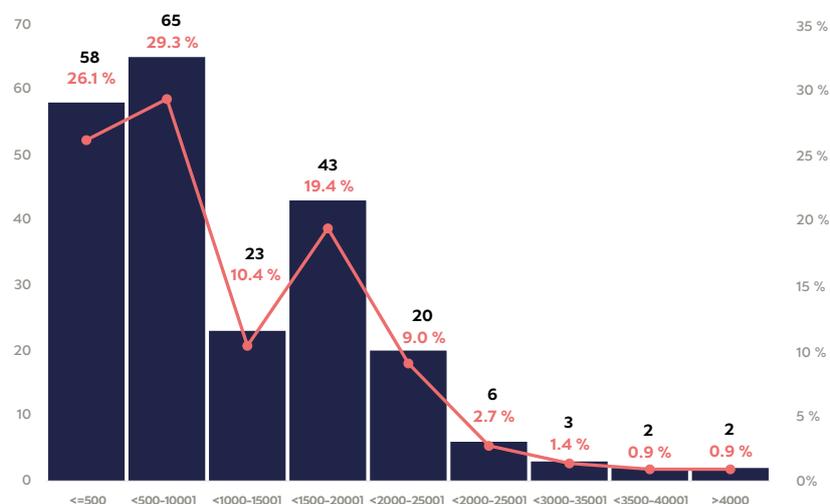
Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Siguiendo el esquema previo, si se analiza la población femenina (222), se puede observar que el 55.4 % del total analizado (123 personas) percibe un monto de pensión hasta S/1000 y cerca del 14.9 % (33) percibe un monto de pensión mayor a S/2000 (ver gráfico 55).

Gráfico 55: Población femenina pensionista del Régimen SCTR por monto de pensión

(En números y porcentajes)



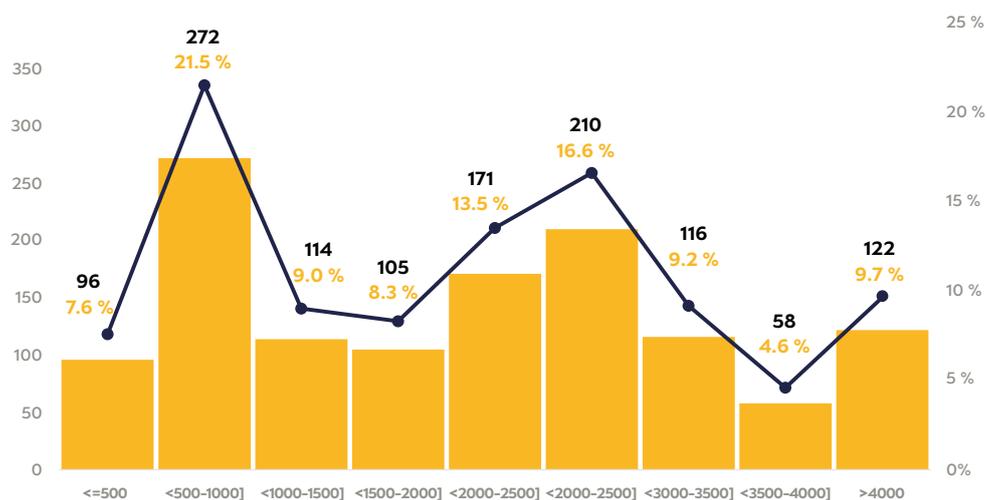
Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Por otro lado, el monto de pensión en hombres se concentra, principalmente en tres categorías: en los rangos de S/500 a S/1000 (21.5 %), de S/2000 a S/2500 (13.5 %) y de S/2500 a S/3000 (16.6 %). Asimismo, un 9.7 % (122) del total de pensionistas de sexo masculino tiene pensiones mayores a S/4000. Claramente existe un mayor nivel de montos de pensión por encima del sexo femenino. (ver gráfico 56).

Gráfico 56: Población masculina pensionista del Régimen SCTR por monto de pensión

(En números y porcentajes)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).



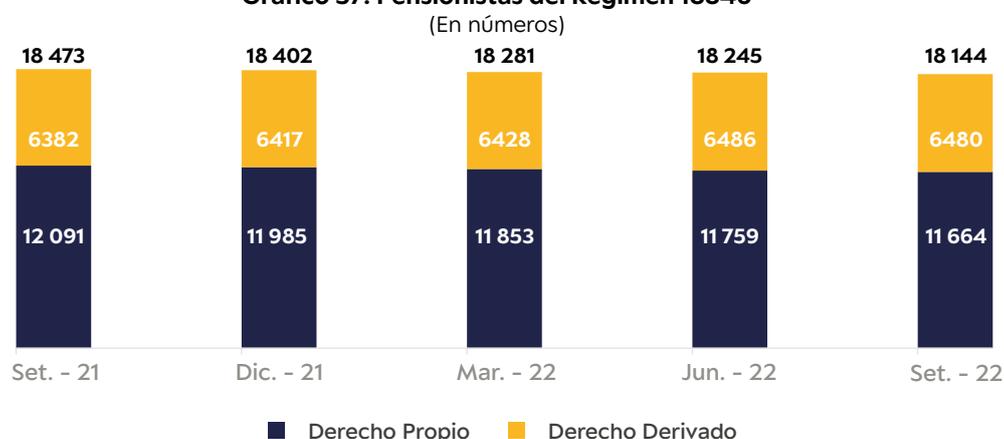
RÉGIMEN 18846

2.2.2 Seguro por accidentes de trabajo de personas obreras (régimen 18846)

- **Pensionistas según trimestre**

A nivel del Régimen 18846, el total de pensionistas al cierre de setiembre de 2022 (18 144) se ha visto reducido en 2.0 %, en comparación a setiembre de 2021. Detallando esta información, la cantidad de pensionistas por derecho propio¹⁵ en el mes de análisis se situó en 11 664 personas (64.3 %), mientras que el número de pensionistas por derecho derivado¹⁶ ascendió a 6 480 (35.7 %). Adicionalmente a esto, es importante señalar que, en niveles, el número de pensionistas por derecho propio se ha reducido en los últimos trimestres de análisis, situación contraria para el número de pensionistas por derecho derivado que mantiene una tendencia creciente (ver gráfico 57).

Gráfico 57: Pensionistas del Régimen 18846



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

En cuanto a las prestaciones, hasta setiembre de 2022, las y los pensionistas por renta vitalicia de enfermedad profesional (10 533) representan el 90.3 % de las pensiones por derecho propio otorgadas. En el caso de pensionistas por derecho derivado, la prestación por viudez (6232) representa el 96.2 % del total de pensiones de esta clase (ver cuadro 31).

15 Comprende la prestación de renta vitalicia de enfermedad profesional, renta vitalicia y provisional por accidente de trabajo.

16 Comprende la prestación de viudez, orfandad y ascendencia.

Cuadro 31: Pensionistas del Régimen 18846 por prestación y periodo

(En números)

Prestación	Set - 21	Dic - 21	Mar - 22	Jun - 22	Set - 22
R. V. E. Profesional ^{1/}	10 922	10 824	10 704	10 618	10 533
R. V. A. Trabajo ^{2/}	1130	1122	1112	1104	1094
R. V. Pro. A. Trabajo ^{3/}	39	39	37	37	37
Viudez	6104	6147	6170	6227	6232
Orfandad	174	167	157	161	155
Ascendencia	104	103	101	98	93
Total	18 521	18 473	18 281	18 245	18 144

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

1\ Renta vitalicia por enfermedad profesional

2\ Renta vitalicia por accidente de trabajo

3\ Renta por accidente de trabajo migrados del IPSS

- Pensionistas según prestación y sexo**

En cuanto al sexo de las y los pensionistas, se observa una mayor concentración de pensionistas mujeres con un 35.5 % (6450), mientras el restante 64.6 % corresponde a pensionistas hombres (11 694). Al revisar la población por tipo de prestación, se obtiene que casi el 100 % de las prestaciones por viudez corresponde a las mujeres (6232). Por otro lado, en cuanto a las prestaciones por renta vitalicia de enfermedad profesional, el 99.5 % les corresponde a los pensionista, mientras que el restante (0.5 %) corresponde a las pensionistas (ver cuadro 32).

Cuadro 32: Pensionistas del Régimen 18846 por prestación y sexo

(En números y porcentajes)

Prestación	Desagregación en niveles			Desagregación en %		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
R. V. E. Profesional ^{1/}	50	10 483	10 533	0.5 %	99.5%	100 %
R. V. A. Trabajo ^{2/}	10	1084	1094	0.9 %	99.1%	100 %
R. V. Pro. A. Trabajo ^{3/}	0	37	37	0.0 %	100 %	100 %
Viudez	6228	4	6232	99.9 %	0.1%	100 %
Orfandad	83	72	155	53.5 %	46.5 %	100 %
Ascendencia	79	14	93	84.9 %	15.1 %	100 %
Total	6450	11 694	18 144	35.5 %	64.5 %	100 %

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

1\ Renta vitalicia por enfermedad profesional

2\ Renta vitalicia por accidente de trabajo

3\ Renta por accidente de trabajo migrados del IPSS

- **Pensionistas-según rango de edad y prestación**

Entre otros, una variable relevante para la comprensión del perfil es la edad de los pensionistas pertenecientes al Régimen 18846. Según lo observado en el cuadro 33, el mayor grupo el mayor grupo de pensionistas (3986) pertenece al rango de edad que se ubica entre los 71 y 75 años, mientras que una menor cantidad (297) pertenece a las y los pensionistas que son mayores a 90 años. Por otro lado, al tener en cuenta el tipo de prestación, la prestación por renta vitalicia por enfermedad profesional presenta una mayor cantidad de pensionistas (2534) que pertenecen al rango de edad que se ubica entre los 71 y 75 años.

Cuadro 33: Pensionistas del Régimen 18846 por prestación y rango de edad

(En números)

Prestación	Rango de edad del pensionista							Total
	<65	65 a 70	71 a 75	76 a 80	81 a 85	86 a 90	>90	
R. V. E. Profesional	1327	1843	2534	2371	1615	673	170	10 533
R. V. A. Trabajo	440	250	164	126	74	33	7	1094
R. V. Pro. A. Trabajo	2	10	6	5	10	3	1	37
Viudez	1130	1304	1271	1240	843	340	104	6232
Orfandad	155	0	0	0	0	0	0	155
Ascendencia	1	3	11	17	17	29	15	93
Total	3055	3410	3986	3759	2559	1078	297	35 529

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

1\ Renta vitalicia por enfermedad profesional

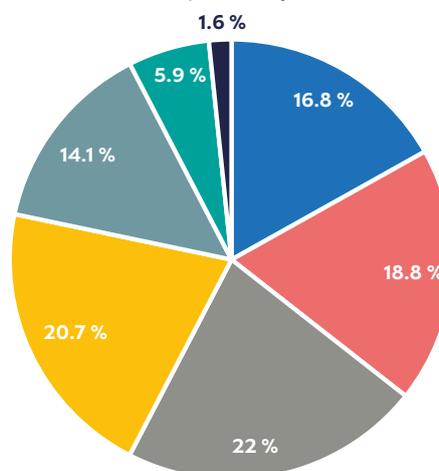
2\ Renta vitalicia por accidente de trabajo

3\ Renta por accidente de trabajo migrados del IPSS

Asimismo, el gráfico 58 muestra que la mayor proporción de pensionistas (22 %) se ubica en el rango etario entre 71 y 75 años, mientras que una menor proporción (1.6 %) pertenece a pensionistas que son mayores a los 90 años.

Gráfico 58: Pensionistas al Régimen 18846 por rango de edad

(En porcentajes)



■ <65 ■ 65 a 70 ■ 71 a 75 ■ 76 a 80 ■ 81 a 85 ■ 86 a 90 ■ >90

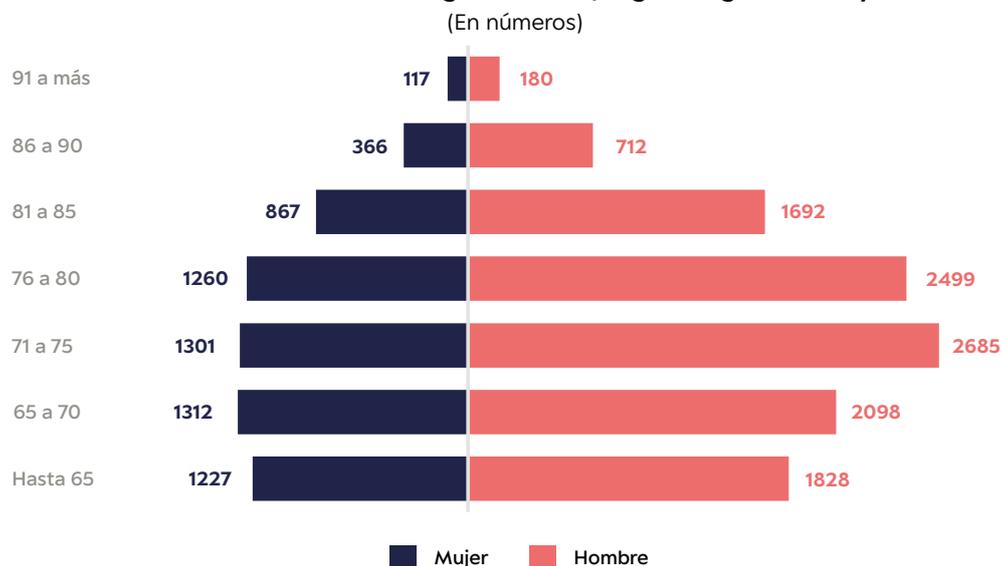
Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Pensionistas por rango de edad y sexo**

Al analizar a las y los pensionistas por rango de edad y sexo, los datos revelan una mayor concentración en el grupo de edad que se ubica entre los 71 y 75 años; dicha categoría agrupa a la mayor cantidad de hombres (2685). En cuanto a las mujeres, se observa que existen cuatro rangos de edades en los que se agrupan números parecidos (ver gráfico 59)

Gráfico 59: Pensionistas al Régimen 18846, según rango de edad y sexo



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Pensionistas por rango de pensión y sexo**

En este punto, al revisar la distribución de la población pensionaria sobre la base del monto de pensión y género se obtiene que, casi un 42.9 % de la población analizada percibe un monto de pensión menor igual a los S/250. Asimismo, un 9.5 % de este grupo recibe un monto de pensión superior a S/1000 (ver cuadro 34).

Cuadro 34: Pensionistas del Régimen 18846 por monto de pensión y sexo

(En números y porcentajes)

Rango de Pensión	Mujer	Hombre	Total	Distribución %
<=250	4585	3200	7785	42.9 %
<250-500]	1434	4519	5953	32.8 %
<500-750]	162	1801	1963	10.8 %
<750-893]	72	415	487	2.7 %
<893-1000]	34	191	225	1.2 %
>1000	163	1568	1731	9.5 %
Total	6450	11 694	18 144	100 %

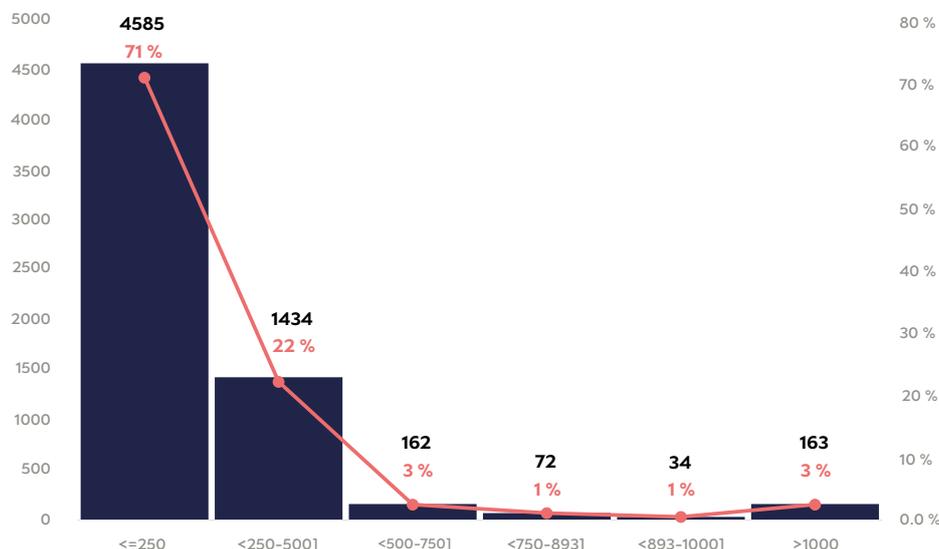
Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Al analizar a la población femenina, se observa que el 71 % (4585) percibe un monto de pensión menor igual a los S/250 y solo el 3 % del total percibe un monto de pensión mayor a S/1000 (ver gráfico 60).

Gráfico 60: Población femenina pensionista del Régimen 18846 por monto de pensión

(En números y porcentajes)



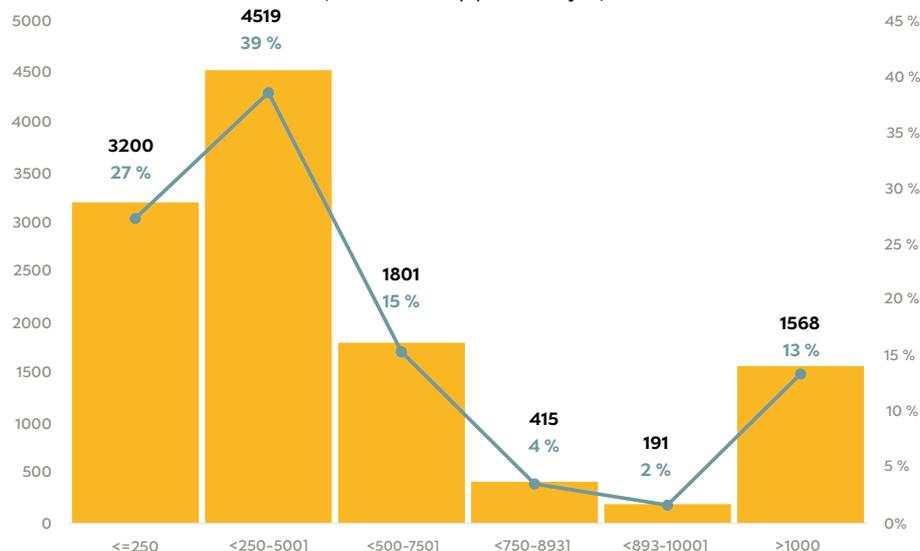
Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

En cuanto a la población masculina, el 39 % (4519) percibe una pensión en el rango de S/250 y S/500. Comparativamente al segmento femenino, este valor es superior en 17 puntos porcentuales a lo observado en el mismo rango para las mujeres. Por otro lado, un 13 % de la población masculina tiene un monto de pensión mayor a S/1000, porcentaje significativamente superior a la proporción observada en el caso femenino (ver gráfico 61).

Gráfico 61: Población masculina pensionista del Régimen 18846 por monto de pensión

(En números y porcentajes)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

- **Pensionistas por departamento**

Por último, la distribución de las y los pensionistas por departamentos muestra la fuerte concentración de estos en Lima (31.7 %) seguido por el departamento de Junín (25.2 %) y en tercer lugar, el departamento de Pasco (10.6 %) (ver cuadro 35).

Cuadro 35: Distribución de pensionistas del Régimen 18846 por departamentos

(En números y porcentajes)

Departamento	Afiliados	Distribución porcentual
Amazonas	6	0.0 %
Áncash	512	2.8 %
Apurímac	55	0.3 %
Arequipa	824	4.6 %
Ayacucho	49	0.3 %
Cajamarca	55	0.3%
Cusco	116	0.6 %
Huancavelica	759	4.2 %
Huánuco	784	4.3 %
Ica	921	5.3%
Junín	4549	25.2 %
La Libertad	540	3.0 %
Lambayeque	64	0.4 %
Lima	5733	31.8 %
Loreto	51	0.3 %
Madre de Dios	5	0.0 %
Moquegua	117	0.6 %
Pasco	1902	10.5 %
Piura	171	0.9 %
Puno	289	1.6 %
San Martín	22	0.1%
Tacna	63	0.3 %
Tumbes	13	0.1 %
Callao	388	2.1 %
Ucayali	28	0.2 %
Total	18 056	100 %

Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

1/ El total distribuido por departamento difiere del universo total por la presencia de missing values.

La prevalencia de los departamentos mencionados anteriormente en el total nacional de pensionistas puede visualizarse más claramente en el siguiente mapa, en el que se grafica la participación de todos los departamentos de acuerdo con los rangos de número de pensionistas especificados (ver gráfico 62).

Gráfico 62: Número de pensionistas del Régimen 18846 según departamentos

(En números y porcentajes)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).



TRASLADOS

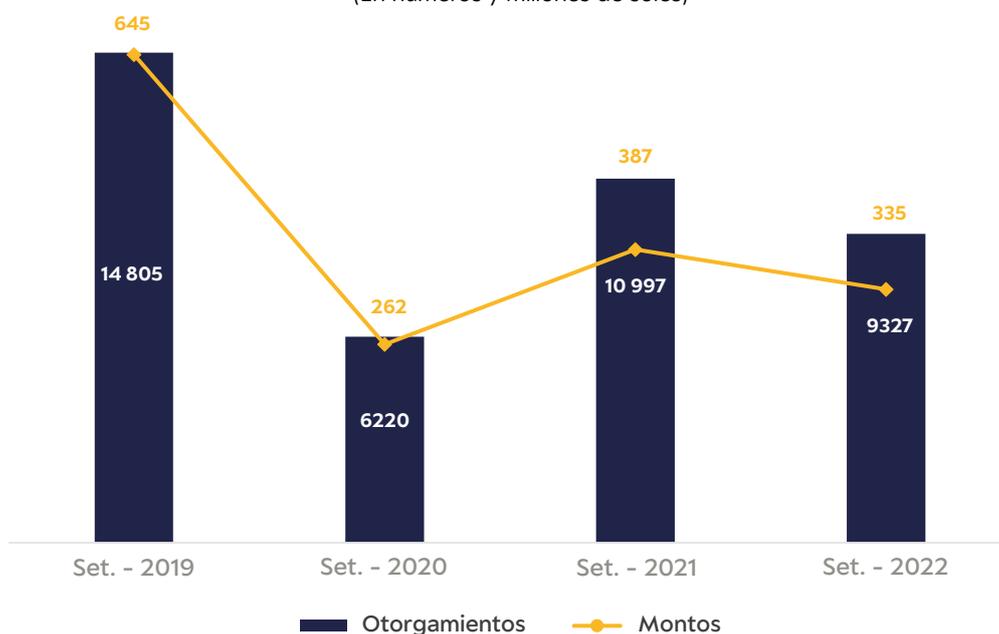
2.3 Trasladas y trasladados

2.3.1 Bonos de reconocimiento

Tal como se puede corroborar en el gráfico 63, la evolución de la cantidad de otorgamientos y montos desembolsados al mes de setiembre desde el año 2019 hasta el año 2022 ha sufrido una reducción. En este sentido, a setiembre de 2019, se registró un total de 14 805 bonos de reconocimiento los cuales representaron un desembolso de 645 millones de soles, mientras que para 2022, considerando el mismo mes de análisis, se reconoció 9327 bonos los cuales representaron un desembolso de 335 millones de soles (una reducción del 37.0 % con relación al año 2019).

Gráfico 63: Evolución de otorgamientos y montos desembolsados por Bonos de Reconocimiento

(En números y millones de soles)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

2.3.2 Bonos y pensiones complementarias

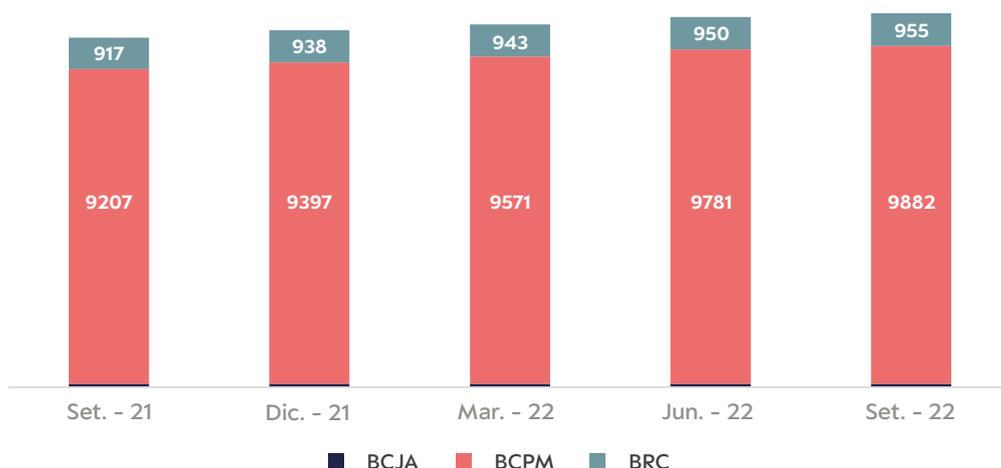
2.3.2.1 Bonos complementarios

A la fecha, existen tres tipos de bonos complementarios: (a) Bono Complementario de Jubilación Adelantada (BCJA); (b) Bono Complementario Pensión Mínima (BCPM) y (c) Bono de Reconocimiento Complementario (BRC).

Respecto a dichos títulos valores, estos vienen mostrando una tendencia creciente que continúa hasta lo revisado a setiembre 2022. Así, al cierre de dicho mes, el total de otorgamientos (10 940) mostró un crecimiento de 7% respecto a similar mes del año previo, destacando notoriamente los BCPM los que representan el 90.3 % del total de bonos complementarios (ver gráfico 64).

Gráfico 64: Otorgamientos de Bonos Complementario

(En números)



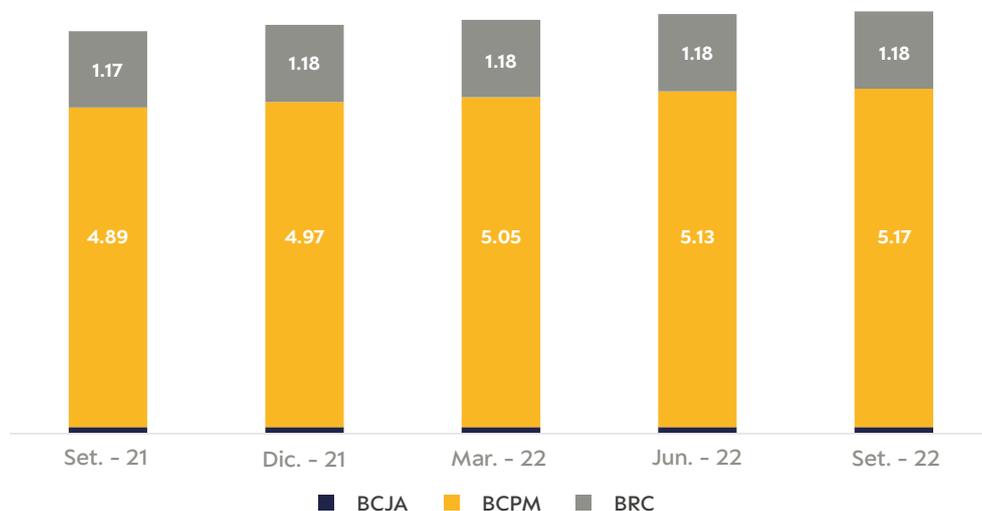
Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Al comparar los montos desembolsados por bonos complementarios a setiembre del 2022, se puede observar un ligero crecimiento comparado con junio de 2022 (0.62 %) y un incremento moderado contrastado con setiembre 2021 (5 %). De la misma forma, se señala que los BCPM explican el 80.1% del total desembolsado a junio 2022 (ver gráfico 65).

Gráfico 65: Montos desembolsados por Bonos complementarios

(En millones de soles)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

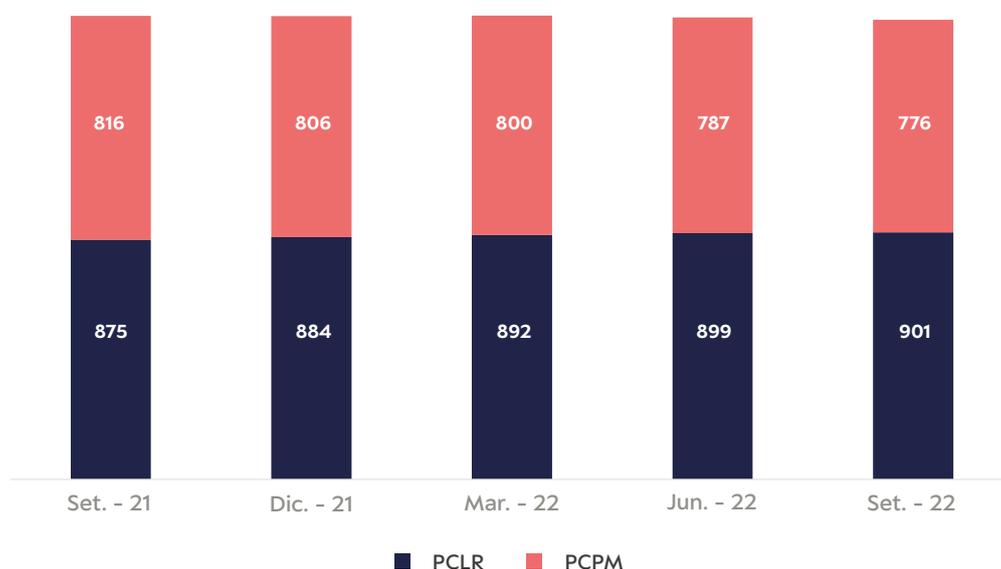
2.3.2.2 Pensiones complementarias

Las pensiones complementarias son un beneficio otorgado para que el monto de pensión recibido en el SPP no sea menor al beneficio que hubiera recibido si se hubiera jubilado por el SNP. Actualmente, existen dos tipos de este beneficio: (a) Pensión Complementaria de Pensión Mínima (PCPM); y (b) Pensión Complementaria para Labores de Riesgo (PCLR).

Al respecto de estos beneficios, desde el año 2021, se observa una tendencia decreciente en el número de pensiones otorgadas, alcanzando su mínimo en setiembre 2022 (1677 pensiones), la cual representa una contracción de 0.53 % comparado con junio 2022. En cuanto a los dos tipos de pensiones mencionadas, la PCLR representa en todos los períodos presentados más de la mitad del total de pensiones complementarias (ver gráfico 66).

Gráfico 66: Otorgamientos de pensiones complementarias

(En números)



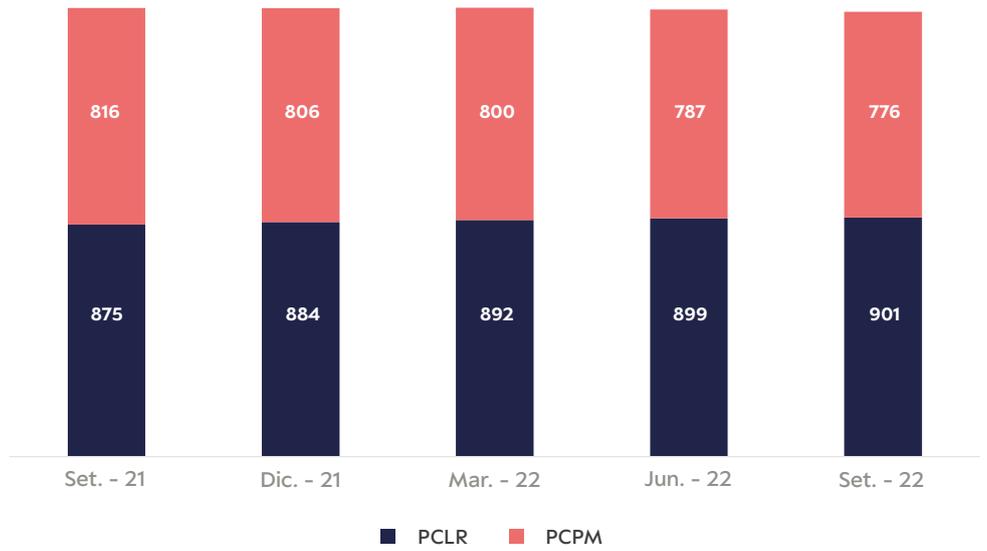
Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).

Al comparar los montos desembolsados por pensiones complementarias, se observa un continuo decrecimiento. Entre setiembre y junio del 2022, se observó una disminución del 1.56 %. Sin embargo, entre setiembre del 2021 y 2022, se observó una caída del 2.23 %. Respecto de la representatividad de la PCLR a nivel de montos, esta sumó el 58 % del total desembolsado (ver gráfico 67).

Gráfico 67: Montos desembolsados por pensiones complementarias

(En miles de soles)



Fuente: Pago de Prestaciones - Dirección de Prestaciones (ONP).

Elaboración: Estudios Económicos - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión (ONP).



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

Jr. Bolivia 109, Cercado de Lima, Lima
Lima - Perú



www.gob.pe/onp



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**